5-493-91

Ayuntamiento de Madrid

5 — 493 — 41.

1876. 77.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado de Obras.

CLASE Varia.

Expediente con motivo de un proyecto de monumento á D. Pedro Calderon de la Barca.

~~5.º 5.º 6.º 1.º 1.º 6.º 1.º~~

ARCHIVO BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

R. O. f. 419.

MINISTERIO DE ULTRAMAR
GABINETE PARTICULAR.

Excmo. Sr. Conde de Heredia Spínola.

Mi estimado amigo: recordará V. que le tengo hablado varias veces del proyecto de monumento al insigne hijo de Madrid Don Pedro Calderon de la Barca. El escultor D. Juan Figueras, pensionado de mérito en la Academia de Bellas Artes de España en Roma, ha concluido la estátua en mármol y la enviará muy pronto al Ministerio de Estado, á quien hoy pertenece la propiedad, y que, segun V. sabe, está conforme en ceder grátis la estátua al Ayuntamiento, siempre que éste á su vez se encargue de costear el pedestal, y erigir el monumento

Ayuntamiento de Madrid

en un sitio público de la Corte.

En tal supuesto, el Sr. Figueras ha hecho un proyecto de pedestal, que podrá V. ver por las adjuntas fotografías, y remitido el presupuesto del corte del mismo, que tambien es adjunto.

Trátase ahora, pues, de que V. con su actividad y su reconocido buen deseo por el embellecimiento de la capital de España, cuya Corporacion Municipal tan dignamente preside, hable del asunto en el Ayuntamiento, y sometiendo á su consideracion el proyecto y presupuesto que le remito, procure se adopte un acuerdo, que sirva de base á la antedicha cesion de la estátua por el Ministerio de Estado, y consiguientemente á que los admiradores del gran dramático madrileño

Ayuntamiento de Madrid

le veamos honrado al fin como merece.

Con este motivo queda de V. como siem-
pre affmo amigo y seguro servidor

q. b. s. m.

A. L. de Ayala

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Presupuesto de gastos para la egecucion del proyecto de pedestal ó basamento para la estatua de Calderon de la Barca segun el modelo presentado al Exmo Sr Ministro de Estado

	Pesetas
Marmol de segunda, platinos roma nos cubicos 1,100 a 6 ps.	6,600
Sierra labrado y aplomazado	4.400
Tallado de molduras y adornos	1,500
Cuatro bajorrelieves del 2º cuerpo modelado vaciado y egecucion	16.000
Dos altorrelieves del 3er cuerpo Ptas	6,000
Total	34,500

Numero de piezas en que se divide el conjunto	Piezas
1er cuerpo. Plinto general inferior	8
Pedestales con macometimiento	4
Gradas	12
2º cuerpo. Bajorrelieves y chaflanes	1
3er cuerpo. Mensulas altorrelieves e inscripcion	8
Total de piezas	33

Roma 1 Novbre 1876

Juan Figueras

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria de 3 de Enero de 1877.

El Exmo Sr. Alcalde hizo presente que segun carta que le habia dirigido el Exmo Sr. Ministro de Ultramar, el escultor D. Juan Figueras, pensionado de mérito en la academia de Bellas Artes en Roma habia concluido la estatua en mármol del insigne hijo de Madrid D. Pedro Calderon de la Barca, estando conforme en ceder gratis la estatua al Ayuntamiento siempre que este á su vez se encargase de costear el pedestal y erigir el monumento en un sitio público de la Corte; en cuyo supuesto el Sr. Figueras remitia un proyecto de pedestal de que se acompañaban fotografias y cuyo presupuesto ascendia á treinta y cuatro mil quinientas pesetas: en cuya vista proponia se adoptase un acuerdo que sirva de base á la anterior accion por el Ministerio de Estado para que los admiradores

Ayuntamiento de Madrid

del gran dramático madrileño le sean honrado como merece.

El Sr. Moreno Llorza propuso se aceptara desde luego el pensamiento y se dieran las gracias á los Sres Ministros de Ultramar y de Estado por la cesión de la estatua la cual debia colocarse de seria colocarse en la Plaza de Santa Ana, y el Ayuntamiento acordó: pasar el proyecto á las Comisiones de Obras y Hacienda para que con toda urgencia emitieran sus dictámenes.

Es copia
P. I. del Sr. Srio
El Oficial Mayor.
Juan Sanz

Enero 8.

En Comision de Obras

La Comision encuentra que este proyecto de monumento es plausible y digno del insigne vate á quien se erige y opina que Madrid debe realizarlo en el menor plazo posible á cuyo fin pase á la Comision de Hacienda para

Ayuntamiento de Madrid

que proponga al Excmo. Ayuntamiento lo que estime procedente acerca del Coste de la Construccion del pedestal.

El V. Presidente,

Penfac

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Excmo Sr. Ministro de Estado.

Madrid 4 de Enero de 1877

Excmo Sr.- El Excmo Sr. Ministro de ~~Estado~~ Ultramar ~~me lo~~ en carta particular que se ha servido dirigirme me ha manifestado el pensamiento que existe en ese Centro de su digno cargo de ceder gratuitamente á Madrid la Estatua del insigne poeta Dn Pedro Calderon de la Barca, labrada en Roma por el Artista pensionado Dn Juan Figueras. Siempre que el Ayuntamiento se encargue de costear el pedestal y erijer el Monumento en un sitio publico de esta Corte.

He dado cuenta al Ayuntamiento del particular del cual se ha enterado con verdadera satisfaccion, acordando se den las mas expresivas gracias á V.E. como tengo la honra de verificarlo por la parte que haya tenido en la cesion y que pase el asunto á las

Ayuntamiento de Madrid

Comisiones de Obras y Hacienda para que emitan sus dictamenes.

Para que estas Comisiones puedan deliberar y proponer lo conveniente, se hace necesario que V. E. se sirva comunicarme oficialmente su resolucion y al mismo tiempo me atrevo á suplicarle me indique la epoca aproximada en que Madrid pueda tener á su disposicion la referida estatua.

Dios Gde

El L. de H. S.

Ayuntamiento de Madrid

Ministro de Ultramar

Excmo Sr. ~~D. Adelardo Lopez de Ayala~~

~~Madrid~~

~~Mi estimado Amigo: he dado cuenta al~~

~~Ayun~~ En la sesion celebrada ayer he dado cuenta á este Ayuntamiento de su muy atenta carta en la que me participa que el Ministerio de Estado esta conforme en ceder gratuitamente á Madrid una estatua que representa al inmortal madrileño D.n Pedro

Ayuntamiento de Madrid

Calderon de la Barca, siempre que esta Corpora-
cion se encargue de costear el pedestal y erigir
el monumento en un sitio publico de la Corte-
Tambien di cuenta del presupuesto para la cons-
truccion del pedestal, que V.E se sirve remitirme
y que ha sido formado por ~~el autor de la~~
Dn Juan Figueras autor de la estatua-
De todo se entero el Municipio con verdadera
satisfaccion y acordó en primer lugar se deven
á V.E las gracias por ~~las~~ lo que haya influido
en esta cesion, recibalas V.E pues por mi con-

Ayuntamiento de Madrid

dicto ~~á la ver q~~ y á la ver mi sincero agrade-
cimiento. Tambien se acordó pasare el pro-
yecto á las Comisiones de Obras y de Hacienda
para que con toda urgencia emitan sus dicta-
menes sobre el particular.

Para que estas Comisiones puedan cumplir parte del
asunto se hace necesario, como V.E comprendera,
que tenga la cesion un origen oficial y con este objeto, y co-
municó hoy al Sr. Ministro de Estado el acuerdo del
Ayuntamiento preguntandole á la ver la epoca
aproximada en que podra disponerse de la estatua.

Grande

Ayuntamiento de Madrid

es el interes que me inspira este asunto y puede V. estar seguro, que contribuire con toda mi influencia y actividad á que se realice en el menor plazo posible

Dios &a=

~~Es de V. afmo amigo S. S. q. s. mb.~~

El C. de H. S.=

Enero 4/77.-

[signature]

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE ESTADO.

SUBSECRETARÍA.

Exmo. Señor

He tenido la honra de recibir el oficio de V.E. fecha 4 del corriente y en su contestacion debo manifestar á V.E. que desde el momento en que supe que el artista español D. Juan Figueras, pensionado en Roma, habia hecho una cabeza del insigne poeta, uno de los primeros ingenios del mundo, Don Pedro Calderon de la Barca, concebí el pensamiento de proponer á S. M. se dignase autorizarme para cederla al Ayuntamiento de esta Villa y Corte donde nació, vivió y murió, aquel grande hombre y donde ha nacido tambien y felizmente reina S. M. el Rey.

Se me han hecho los mayores elogios de la indicada obra de escultura que está llamando grandemente la atencion de todos en Roma y tanto por su mérito artístico como por lo que representa creo que ninguna colocacion mas digna puede darsela que en una de las plazas de Madrid que tiene

Ayuntamiento de Madrid

la gloria de contar entre sus hijos al insigne personage que la estatua representa.

Para satisfacer el deseo que V. E. manifiesta de saber aproximadamente la época en que la estatua podrá estar á disposicion de ese Excmo. Ayuntamiento, con esta propia fecha lo pregunto al Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. en Roma y tan pronto como reciba su contestacion tendré el honor de transmitirla á V. E. para que se sirva hacerlo por su parte á la Corporacion que tan dignamente preside.

Dios gue. á V. E. muchos años. – Palacio 7 de Enero de 1877.

Fran.co Cadarso y Montero

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE ESTADO.

SUBSECRETARÍA.

Excmo Señor

El Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. en Roma en telégrama de hoy dice á este Ministerio lo que sigue:

"El escultor pensionado Figueras me dice que la estatua de Calderon estará terminada á fin de Mayo."

De Real órden, comunicada por el Sor Ministro de Estado, lo traslado á V. E. para su conocimiento

Dios gde á V. E. m. a.

Palacio 11 de Enero de 1877.

El Subsecretario

Rafael Ezenarro

Señor Presidente del Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Exmo. Señor.

Se ha enterado la Comision de Hacienda, del espediente instruido con motivo de haber cedido el Ministerio de Estado, una estatua del insigne poeta madrileño Don Pedro Calderon de la Barca, á calidad de que V. E. costee el pedestal sobre que ha de erigirse, en una plaza de esta Villa, en que nació y murió el inolvidable autor de "La vida es sueño"

El coste del pedestal labrado por el escultor Don Juan Figueras, autor de la estatua, asciende á 34.500 pesetas; pero es indudable de todo punto que habrá necesidad de hacer algun otro gasto, como el de cimentacion, trasporte &a. y en el presupuesto vigente no existe crédito legal para atender al gasto de esta nueva obra.

La Comision que suscribe, no se consideraria fiel intérprete de los deseos de V. E., si dejara de contribuir, por los medios que la ley le concede, á que se realizara el proyectado monumento; y cuando se trata de honrar la memoria de una gloria del mundo, de un hijo de Madrid, dedicándole, sino un recuerdo digno de su fama, porque seria imposible, al menos un debil tributo de respeto y memoria, no podrá nadie oponerse á que el gasto que con este motivo se ocasione sea satisfecho con cargo al capitulo de Imprevistos

No duda un instante la Comision, que así lo acordará V. E. y séala permitido encarecer de nuevo la conveniencia de que no se abandone ni un solo instante el proyecto

Ayuntamiento de Madrid

de que se trata, hasta verlo realizado, haciendo un esfuerzo para que la estatua del ilustre poeta, que á los trece años escribió San Elias ó el carro del cielo, y á los ochenta el Hado y divisa de Leonido y Marfisa, se vea saludada por el vecindario de Madrid el dia 25 de Mayo aniversario de su muerte y que en cambio de los ciento once monumentos, que en igual número de comedias, levantó á su patria Don Pedro Calderon, el pueblo que le vió nacer imagine una debil prueba de su constante recuerdo.

Madrid 11 de Enero de 1877.

F. de Chavarri

Fran.co Barrera

Príncipe de Salamanca

Vizde Ruiseñada

Elorza

Celestino de Iturriaga

J. de Lersundi

Mariano Fuente

Vizde Ruiseñada

Elorza

Juan de Ortueta

Ayuntamiento de Madrid

drid 15 de Enero de 1877.
En su Ayunto.
Conforme con la Comision.
Dicentas

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Excmo Sr. Ministro de Estado.

Madrid 25. de Enero de 1877.

E. Sr. Ya indicó á V. E. por mi comunicacion de 4. del corriente que este E. Ayto acordó que sus Comisiones de Hacienda y Obras propusieren lo oportuno acerca de la ericcion del pedestal en q.e ha de colocarse la estatua del inmortal poeta Dn Pedro Calderon de la Barca. Habiendo emitido su dictamen las referidas Comisiones, esta E. Corporacion en su sesion de 15 del corriente, ha acordado costear el pedestal, cuyo presupuesto formado por el Autor de la Estatua, importa la suma de 34.500. pt.as como tambien la cimentacion, trasportes y q.a

Me honro con la honra de participar

Ayuntamiento de Madrid

á V. E. este Acuerdo, deber manifestarle la conveniencia de saber si las piezas que componen el pedestal estan ya labradas y en este caso si vendrán en la misma epoca que la Estatua, que segun la comunicacion de V. E. fa de 11. del Corte será á fin de mayo.

La Satisfaccion con que este Ayuntamiento ha acojido ~~este~~ el pensamiento y el tributo de respeto y memoria que todos debemos á los Grandes hombres, me hacen esperar que V. E. mirará como hasta ahora este asunto, con especial predileccion.

Dios Gde —

El Conde de M. L.

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Contador de Villa

Madrid 25 Enº 77.

Cedida por el Ministerio de Estado á Madrid una Estatua que representa al inmortal poeta Dn Pedro Calderon de la Barca á condicion de que este Ayunto. costee el pedestal sobre que ha de colocarse; tengo S. E. se ha servido acordar en reunion de 15. del corriente se cubra por Madrid el referido pedestal y que su importe de 34.500. pesetas como los gastos de trasportes, cimentacion y demas sean cargo al Capitulo de Imprevistos.

Dios Gde — Madrid

Traslado á ~~Ayuntamiento~~

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABILIDAD.

Excmo. Señor.

En respuesta á la atenta comunicacion de V. E. fecha de Enero último, tengo la honra de poner en su conocimiento que segun me participa el Ministro Plenipotenciario de S. M. en Roma, el grupo de Galderon de los Bourcane hallará terminado para fines del próximo mes de Mayo.

Dios gue á V. E. muchos años.
Madrid 15 de Febrero de 1877.

Manuel Silvela

Sr. Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

= Madrid 21. de Febrero de 1877.

Ofíciese al Excmo. Sr. Ministro de Estado que la comunicacion de esta Alcaldía fecha 4. del ppdo. ya fué contestada por la suya de 11. del mismo mes. Reproduzcasele la de 25. del anterior manifestandole que es á la que aun no se ha recibido respuesta, suplíquese le la contestacion y que al mismo tiempo se sirva manifestar, si fuese posible, las dimensiones del pedestal, para que los Arquitectos municipales puedan ocuparse del estudio del emplazamiento y cimentacion

Torneros

Excmo Sr. Ministro de Estado.

Madrid 21. de Febrero de 1877.

Excmo Sr. He recibido su atenta comunicacion de 15. del corriente, participandome, en contestacion á la de esta Alcaldia de 4 del próximo pasado, que el grupo de Calderon de la Barca se hallará terminado para fines del proximo Mayo.

La referida comunicacion de 4. del pp.do ya fué contestada por ese Centro de su digno cargo con fha 11. del mismo mes, manifestando lo mismo que en la que tengo la honra de contestar.

Posteriormente y con fecha 25. del pp.do se dirigió á V. E. por esta Alcaldia la siguiente comunicacion.

(Aqui)

A la anterior comunicacion es á la que no se ha dado respuesta, por lo

Ayuntamiento de Madrid

que suplico á V. E. que mirando el asunto con el interes que ~~se~~ verdaderamente le merece, se sirva contestarla, manifestandome al mismo tiempo, si fuese posible, las dimensiones del pedestal para que puedan empezar á ocuparse los Arquitectos municipales del estudio del emplazamiento y cimentacion.

Dios Gª

= El Marqués de Formeros =

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABILIDAD.

Exmo Señor

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Roma con fecha 14 de Marzo último dice á este Ministerio lo que sigue:

" El Director de la Academia de Bellas Artes con esta fecha me dice lo que sigue:

En contestacion á la comunicacion de V. E. nº 43 en que me dice que el Ayuntamiento de Madrid, habiendo acordado costear el basamento de la estatua de Calderon de la Barca, desea saber si las partes de que se compone estan labradas ya, cuales son sus dimensiones y la época en que podrán estar en Madrid para proceder á su colocacion.

Recordaré á V. E. que el escultor Sr. Figueras envió al Ministerio de Estado el boceto de dicho basa-

Ayuntamiento de Madrid

mento acompañado del presupuesto de gastos y escala de proporciones á fin de que si era aprobado su proyecto pudiera serle encomendada su ejecucion.

No habiendo dicho señor recibido aviso oficial relativo á la aprobacion y ejecucion de esta obra no podia proveer á ella atendidos los desembolsos que tal trabajo requiere y esperaba por lo tanto las órdenes oportunas para comenzarla, por cuyo encargo da las gracias mas expresivas á tan distinguida corporacion."

De Real órden lo traslado á V.E. para su conocimiento acompañándole el boceto á que se hace referencia.

Dios guarde á V.E. muchos años
Madrid 11 de Abril de 1877

Manuel Ribalta

Ma

Señor Alcalde Primero de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

drid 13. de Abril 1877.

Pase con antecedentes a la Comision de Obras. Dicenta

Excmo Sr. Alcalde Presidente.

La Comision de Obras se ha enterado de la presente comunicacion que á V. E. dirije el Excmo. Sr. Ministro de Estado. Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el crédito necesario para la ejecucion, trasporte, cimentacion y colocacion, del pedestal en que ha de colocarse la estatua de Dn. Pedro Calderon de la Barca, se está en el caso de dar las órdenes oportunas para que el Escultor Sr. Figueras empiece los trabajos. Y como para ello ha de preceder la compra de marmoles cree la Comision que no seria justo que el referido Sr. Escultor anticipase los fondos necesarios, ni á ello tal vez se prestaria; y por consiguiente convendria que V. E. se dirijiese al Excmo. Sr. Minis-

Ayuntamiento de Madrid

tro de Estado manifestandole que este Ayuntamiento estaba dispuesto á entregarle una cantidad, (la que V.E. en su superior criterio crea necesaria) para que remitiendola al Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S.M. en Roma vaya este entregando al Sr. Director de la Academia Española de Bellas Artes en aquella capital, las cantidades que pida el Sr. Figueras. Desea la Comision que se verifique este anticipo, no solo porque lo cree justo, sino para que no haya causa ni motivo que retrase la ejecucion de este proyecto y por esta misma razon opina la Comision que al comunicarle al Sr. Figueras la órden para empezar los trabajos y la disposicion de anticipar los fondos debe exigirsele se comprometa solemnemente á terminar la ejecucion del referido pedestal en el preciso término de 8. meses manifestando si acepta dicho compromiso, entendiendose que este plazo empezará á contarse desde el dia en que se le notifique la disposicion.

V.E. no obstante dispondrá lo mejor. —

Madrid 18. de Abril de 1877. —

El Vice-Presidente

20 - Abril

Conforme con las Comisiones y anticipese la mitad del imp.te del presup.to y el resto al recibirse la obra terminada

Torres

Gamra

Ayuntamiento de Madrid

Excmo Sr. Ministro de Estado

Madrid 26. de Abril de 1.877.

E. Sr. He recibido la comunicacion de V. E. fecha 11. del actual remitiendome el boceto del pedestal y estatua que ha de erigirse al inmortal poeta Dn Pedro Calderon de la Barca, y participandome que el escultor Sr. Figueras empezará los trabajos del pedestal en el momento que reciba las ordenes oportunas.

Acordado por este Excmo Ayunt.o, como ya consta á V. E. por mi comunicacion de 25. de Enero última, costear la ejecucion del Pedestal con sujecion al presupuesto formado por el Escultor, como tambien su trasporte, cimentacion y colocacion, se está en el caso de comunicar al Sr. Figueras la órden para que comience los trabajos. Mas como para emprender estos, es necesario que preceda la compra de marmoles y no seria justo que el referido artista los anticipase; inspirandome en los

Ayuntamiento de Madrid

deseos de esta E. Corporacion de mi-
precedencia, que anhela ver realizado
un proyecto que ~~á la vez~~ contribuyendo
al público ornato honra la memoria de
un tan grande hombre, he dispuesto, poner
á disposicion de V. E. la mitad del presu-
puesto ó sea la cantidad de 17.250-pese
para que, remitiendolas al Excmo Sr Ministro
Plenipotenciario de S. M. en Roma vaya entre-
gando al Sr Director de la Academia de Bella
Artes en aquella Capital las sumas que necesite
el Sr Figueras, quien percibirá la otra mitad
del presupuesto cuando este Ayuntamiento se
haga cargo en esta del pedestal y estatua co
pletamente terminados. Esta determinacion
probará á V. E. cuanto ansia la Corporacion mune
pal ~~ver terminado~~ la conclusion de la obra y
para ello, se hace necesario que al Comunicar
al Sr Figueras la órden para empezar los trabajos
y la disposicion del anticipo de fondos se
del mismo el compromiso solemne de terminar
la ejecucion del referido pedestal en el preci
término de 8 meses, cuyo plazo empezará á

Ayuntamiento de Madrid

contarse desde el dia en que se le notifique debiendo ~~de manifestar~~ declarar si acepta el Compromiso.

La suma expresada esta á disposicion de V. E. con el objeto indicado, y creo escusado rogar á V. E., pues lo considero animado de mis mismos deseos, que contribuya cuanto le sea dado á las mas pronta terminacion de esta obra que tanto honrará á ese Ministerio de su digno cargo como á esta E. Corporacion.

Dios Gª ª

= El Marques de Fornieles =

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Contador de Villa

Madrid 26. de Abril 1.877.

Y.

Se conta á ese Oficina de su cargo por mi comunicacion de 25. de Enero ultimo que este Excmo Ayunt.o acordo costear el pedestal sobre el que ha de colocarse la estatua del inmortal poeta Dn Pedro Calderon dela Barca cedida á Madrid por el Ministerio de Estado, asi como tambien los gastos de transportes cimentacion y colocacion.

Para cumplimentar este acuerdo, el Excmo Sr Alcalde Presidente, considerando que se está en el caso de empezar los trabajos del referido pedestal, y que para ello es necesario preceda la compra de marmoles y que no seria justo que el Escultor Sr Figueras anticipare los fondos, ha oficiado al Excmo Sr. Ministro de Estado manifestandole que está á su disposicion la mitad del importe del presupuesto de ejecucion ó sean ~~1750~~ 17.250. pesetas para que remitiendola al Excmo Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. en Roma vaya entregando al Director dela Academia ~~las de~~ Española de Bellas

Ayuntamiento de Madrid

antes en Aquella capital, las cantidades que el Sr. Figueras recibe - y que se satisfará la otra mitad del presupuesto cuando se se-ubican en esta el pedestal y estatua comple-tamente terminados -

Lo que comunico á V.E. á los efectos oportunos en esa oficina de su cargo -

Dios G.a

= Vicente =

Traslado á Tesorería

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABILIDAD.

Tomo. Señor

Tengo la honra de poner en conocimiento de V.I. en contestacion á su oficio de 26 de Abril último, que con esta fecha se dan las órdenes oportunas al Ministro Plenipotenciario de S.M. en Roma para que haga presente al Sr. Figueras el acuerdo de esa Ilustrma. Corporacion y se sirva manifestar la contestacion de dicho Sr. de si acepta ó nó el compromiso de dejar terminado, en el plazo de 8 meses, el pedestal de la estatua de D. Pedro Calderon de la Barca.

De Real órden lo digo á V.I. para su conocimiento.

Dios guarde á V.I. muchos años.

Madrid 1º de Mayo de 1877.

Manuel Silvela

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

Pase al Mayo

A los interventores

Dícenta

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABILIDAD.

Excmo Señor.

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Italia dice á este Ministerio, con fecha de 25 de Mayo último, lo que sigue:

"Hace unos dias tuve la honra de recibir la Real Órden, nº 145, de 1º del corriente por la cual se me ha dado traslado de la comunicacion dirigida el 26 de Abril último á ese Ministerio del digno cargo de V. E. por el Presidente del Ayuntamiento de Madrid, manifestando en conformidad á los deseos de aquella Corporacion, la conveniencia de que el escultor pensionado, Sor Figueras, empiece ya á ejecutar, con arreglo al diseño que envió por mi conducto, el pedestal destinado á la estatua del inmortal poeta Calderon de la Barca y proponiendo al efecto para la aceptacion del artista las condiciones formuladas respecto á la entrega

Ayuntamiento de Madrid

de su obra y al percibo del precio fijado por la misma = Inmediatamente me apresuré á poner la resolucion municipal de que se trata en conocimiento del interesado por medio del Director de la Academia, segun V. E. me prevenia y este en oficio de ayer me remite un certificado del compromiso que ante el Cónsul de España en esta Ciudad y dos testigos firmó con fecha 22 del actual el Sor Figueras, consignando que queda aceptado por su parte cuanto determinó el Ayuntamiento de esa Capital y en su consecuencia se compromete á entregar en Roma completamente terminado el basamento del grupo de Calderon de la Barca en el término de 8 meses; á percibir 17.250 pesetas durante la ejecucion de su trabajo, reservándose cobrar el resto hasta la cantidad de 34.500 pesetas para despues de llegar la obra á Madrid; y por fin á sufrir un descuento de 500 pesetas por cada mes que retarde el cumplimiento de lo pactado á

Ayuntamiento de Madrid

no ser por causa de enfermedad ó algun otro motivo análogo atendible. = Lo que participo á V. E. en contestacion incluyéndole original el citado documento para los efectos correspondientes = Dios d.ª

Lo que de Real Órden, y con inclusion del documento que se menciona, traslado á V. E. para su conocimiento y fines oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 10 de Junio de 1877.

Manuel Silvela

Sor Presidente del Ayuntamiento de Madrid

Ma-

Ayuntamiento de Madrid

abril de 18 de Junio de 1877.

En mi Ayuntamiento.

Enterado y conforme, acordando se comunique á quien corresponda. Dicenta

Ayuntamiento de Madrid

Viceconsulado de España
en
Roma

Anexo al nº 192

Don Baltasar Barrera Vicecónsul de España en Roma

Certifica: que en el Libro de Legalizaciones y Poderes de este Viceconsulado correspondiente al año mil ochocientos setenta y siete, y en los folios números cuatro y cinco, y con el número de órden cuarenta, se encuentra un documento que á la letra dice así: ——

"En la ciudad de Roma á los veinte y dos dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, ante mí el infrascrito Vicecónsul de España en esta residencia y testigos que se mencionarán, compareció Dn Juan Figueras y Vila, escultor, pensionado de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, á quien doy fé conozco, y dijo: Que en virtud de lo que se previene en una comunicacion del Exmo. Sr. Ministro de España en Roma, que le ha sido trasladada por Dn José Casado, Director de la misma Academia, se compromete solemnemente con el Exmo Ayuntamiento de Madrid á entregar en Roma, terminado en todas sus partes, el basamento del grupo de Calderon de la Barca conforme al proyecto presentado á dicha corporacion, salvas las modificaciones que le puedan mejorar en el término de ocho meses, á contar desde esta fecha. También se conforma en percibir la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas pesetas en la forma que establece la referida comunica-

Ayuntamiento de Madrid

ción, eso es, diez y siete mil doscientas cincuenta pesetas durante la ejecucion de la obra, y el resto al recibirse en Madrid la referida obra, aceptando la inspección del Exmo Sr. Ministro de España en Roma y del Sr. Director de esta Academia Española de Bellas Artes; obligándose por último á sufrir un descuento de quinientas pesetas por cada mes que retarde el cumplimiento de lo pactado, siempre que este retardo no sea justificable por causa de enfermedad sería ú otras atendibles á juicio del Exmo. Sr. Ministro de España y del Sr. Director de esta Academia. Leida que le fué esta escritura, la halló conforme con su declaración y voluntad, y la firma conmigo y los testigos Dn. Juan de Castro y Dn Agustin Escofet, ambos mayores de edad y domiciliados en Roma, á quienes doy fé conozco, y de todo lo cual doy fé = firmado = Juan Figueras y Vila = Juan de Castro = Agustin Escofet = Hay un sello que dice: Viceconsulado de España en Roma = Ante mí = Baltasar Barrera = "

Es copia fiel y exacta del original que queda protocolizado en este Viceconsulado al libro, folios y número arriba expresados. Y para que conste donde convenga firma y sella la presente en Roma á veinte y dos días de Mayo de mil ochocientos setenta y siete

Baltasar Barrera

VICE CONSULADO DE ESPAÑA EN ROMA

Ayuntamiento de Madrid

Legacion de España
en Italia

Nº. 112.

Exmo. Señor.

El Director de la Academia de Bellas Artes de España en Roma me dirige el adjunto aviso previniendome que para el diez de Julio necesita la cantidad de cinco mil francos el escultor Señor Figueras encargado por la Municipalidad de Madrid, que dignamente preside V.E., de egecutar el pedestal que debe sostener la estátua de Calderon de la Barca, destinada á la plaza del Príncipe Alfonso en Madrid. Esta primera suma está consagrada al pago del mármol y á otras atenciones urgentes.

Como en el no cumplimiento de las condiciones estipuladas podria el Señor Figueras encontrar motivo justificado para no cumplir su compromiso de entregar el pedestal en el breve plazo fijado para su conclusion,

Ayuntamiento de Madrid

creo oportuno que V.E. dicte las ordenes á fin de que se abra á esta Legacion en Roma el crédito convenido y pueda facilitar al escultor las cantidades necesarias á medida de su reclamacion.

Dios guarde á V.E. muchos años.
Roma 2 de Julio de 1877.

Conde Coello de Portugal

Julio 13.

Dirijase atenta comunicacion al Excmo Sr. Ministro de Estado recordandole que están á su disposicion las 17.250 pesetas que el Escultor Sr Figueras ha de percibir durante la ejecucion de sus trabajos y contestese al Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de España en Italia manifestandole que la referida su-

Excmo. Sor. Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

-nva la recibirá por conducto de S. E.

el Ministro de Estado.

Torres

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

ACADEMIA ESPAÑOLA
DE BELLAS ARTES
EN ROMA

Excmo Señor Conde de Coello

Tengo el gusto de participar á V., segun su especial encargo, que el Sr Figueras, teniendo comprometidos sus primeros pagos p.ª el dia 10 de Julio, necesitará p.ª esa fecha cinco mil francos.

Y me repito de V. con distinguida consideracion, suyo afmo q. s. m. b.

José Casado

Roma 30 de Junio

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Excmo Sr. Ministro de Estado.

Madrid Julio 13 de 1877.

E. S. He dado cuenta á este Excmo Ayuntamiento de la comunicacion de V. E. fecha 10. del pp.do participandome la conformidad del Sr. Figueras en concluir el grupo y pedestal de Colon de la Barca en el plazo señalado, é incluyendome copia del documento otorgado por el referido Artista, y esta Corporacion ha acordado quedar enterada.

En este estado, recibo una comunicacion del Excmo. Sr. Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en Italia, fechada en Roma en 2. del Actual, manifestandome que el referido escultor solicita la cantidad de 5.000 f.cos á cuenta de las 17.250. pesetas que ha de percibir durante la ejecucion

Ayuntamiento de Madrid

por lo que se hace necesario que se abra un credito en Roma á favor de la Legacion de la expresada cantidad de 5.000 fcos. = Ya conoce á V. E. por mi comunicacion de 26. de Abril, que lo acordado sobre este particular fué poner á disposicion de V. E. la mitad del presupuesto ó sea la cantidad de 17.250. pesetas para que remitiendolas al E. Sr. Ministro Plenipotenciario de España en Italia, vaya encargando al Sr. Director de la Academia de Bellas Artes en Roma, las sumas que necesite el Sr. Figueras, quien percibirá la otra mitad del presupuesto cuando este Ayuntamiento se haya hecho cargo en esta del pedestal y estatua completamente terminados. Esto mismo participo al Sr. Ministro con esta fecha al expresado Sr. Ministro Plenipotenciario en contestacion á la que he recibido pidiendo el crédito

Ayuntamiento de Madrid

de 5.000. francos. Todo lo que tengo la honra de poner su conocimiento permitiendome repetirle que las expresadas 17.250. pesetas están á disposicion de V. E. con el objeto que queda referido.

Dios Gª

= Madrid de Forneros. =

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Excmo Sr Encargado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en Italia

Roma

Madrid 13 de Julio de 1877.

E. A.

He recibido su atenta comunicacion fecha 2. del corriente participandome que el Sr Director de la Academia de Bellas Artes en esa Capital ha manifestado que el Escultor Sr Figueras necesita 5.000 francos á cuenta de la que ha de percibir durante la ejecucion del pedestal sobre el que ha de colocarse la estatua de Calderon de la Barca.

En su contestacion debo hacer presente á V. E. que lo acordado sobre este punto fué poner á disposicion del Excmo Sr Ministro de

Ayuntamiento de Madrid

Estado la mitad del presupuesto ó sea la cantidad de 17,250. pesetas para que remitiendolas á esa Legacion de su digno cargo, vaya V. E. entregando al Subdirector de la Academia las sumas que necesite el Sr. Figueras, quien percibirá la otra mitad del presupuesto cuando este Ayuntamiento se haya hecho cargo en esta del pedestal y estatua completamente terminada. Todo lo que comunico al Excmo Sr. Ministro de Estado á quien con esta fecha le repito que la expresada suma de 17,250. pesetas está á su disposicion con el indicado objeto. V. E. comprenderá en vista de lo que he tenido el honor de exponerle la imposibilidad de abrir en esa Capital el credito que solicita pues la cantidad que ha de percibir el escultor durante la ejecucion ha de recibirla V. E. por conducto del E. Sr. Ministro de Estado

Dios Gde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Febrero =

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABILIDAD.

Excmo Señor.

En vista de la comunicación que se ha servido V. E. dirijir á este Ministerio en 13 del actual, tengo la honra de manifestarle que puede desde luego disponer la entrega en la caja de la Agencia General de Preces á Roma de la suma de Ptas 17.250 que será remitida al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Italia, para entregar por conducto del Director de la Academia de Bellas Artes, al Sr. Figueras, en los términos que ha acordado esa Corporación.

De Real órden lo manifiesto á V. E. para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 30 de Julio de 1877.

Cristóbal Martín de Herrera

31 Julio
Cumplase á la Contaduría
Pta su cumplimiento
Ferrer

Sr. Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Contador de esta Villa.

Agosto 3/872.

El Excmo. Ministro de Estado dirige al Excmo. Alcalde Presidente la R. O. que copio:

(Aquí.)

Lo que por disposicion de S. E. traslado á V. para su debido cumplimiento.

Dios G.a

[illegible]

Trasladado á Tesorería

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID
TESORERIA

23 Agosto
Dése conocimiento
á la Contaduría
P. A. del Sr. Srio
El Ofl. Mayor
Juan Sanz

En el dia de ayer
he entregado en la Caja
de la Agencia general de
Preces á Roma 17.250 pe
setas que el Iltmo Señor
Secretario de esta Corpo-
racion D. José Dicenta
y Blanco se sirvió
comunicarme con fha 4
del actual para que
hiciese dicha entrega á
fin de que fuese remiti-
da al Sr. Ministro
Plenipotenciario de S. M.

Ayuntamiento de Madrid

al
la Italia para entregar
por conducto del Director
de la Academia de
Bellas Artes al Sr. Figueras
en los terminos acordados.

Y no habiendo recibi
do esta Oficina una
carta de pago como es
costumbre sino un re-
guardo mas bien para
satisfaccion de este Sr.
Secretario me quedo con
el para unirlo al
libramto. de su referencia
remitiendole una copia
autorizada por mi para

Ayuntamiento de Madrid

que conste en esas
oficinas de su digno
cargo.

Dios gue á V. m.s a.s
Madrid 22 Ag.to de 1877

Pedro M. Zavala

Sr. Secretario int.o del Ilmo Ayunt.o de
Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ministerio de Estado.
Dirección
de asuntos administrativos
y contabilidad
Agencia gral de Preces
á Roma.

MADRID.

Ilmo Señor.

En vista de la orden de ese Excmo Ayuntam.to á D. Pedro Pérez Navarro, tesorero del mismo, con esta fha ha entregado en la Casa de la Agencia general de Preces, diez y siete mil doscientas cincuenta pesetas, cuya suma se remitirá al Excmo Sr Ministro Plenipotenciario de S. M. en Roma para que por conducto del Señor Director de la Academia de Bellas Artes la perciba en aquella corte el Sr Figueroa en los términos acordados.

Al mismo tiempo tengo el honor de comunicarle que una vez llegue á mis manos el recibo de la citada cantidad lo pasaré á las suyas.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1877.

Jacobo Prendergast = Ilmo Sr. D. José Dicenta y Blanco Secretario del Ayuntam.to de esta Corte = Es copia conforme.

Pedro N. Navarro

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Contador de esta Villa

Agosto 24/872.

Con fecha del 22 del corriente me dirije el Sr. Tesorero de Villa la comunicación siguiente:

(Aquí)

Lo que participo a V.S. con inclusión de una copia del referido documento para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios G.de

Hecho

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Nº 128. Gº Ungueda

R. O. f. 351

Nº Gº fº 22

Nº Gº fº 968

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABILIDAD.

Agencia grál. de Preces
á Roma.

Ilmo Señor

27 Agosto
Informe la Interventora
Madrid
P. A. del Sr. Srio
El Jefe Mayor
Juan Gomez

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que con esta fecha se remiten al Excmo. Señor Ministro Plenipotenciario de España en Roma, dos Letras por valor de £ 690 equivalentes á pesetas 17322-18 céntimos para que por conducto del Señor Director de la Academia de Bellas Artes en aquella Corte las perciba el Señor Figueras segun acordado.

Como verá V.S.I. hay una diferencia demas de 72 pesetas 18 céntimos á lo entregado por D.n Pedro José Navarro, Tesorero de ese Excmo. Ayuntamiento en la Caja de la Agencia General de Preces con fecha 21 del presente, teniendo en cuenta que el ingreso por orden del mismo fué 17250 pesetas.

Ruego á V.S.I. se sirva disponer se reintegren a esta Agencia General las citadas 72 pesetas 18 céntimos que esta oficina no ha tenido inconveniente en anticipar por la dificultad material de no haber encontrado letras exactamente ajustadas á la suma percibida.

Igualmente ruego se reintegren á la misma 17 pesetas 32 céntimos importe de los derechos de corretaje del Agente de Bolsa por las expresadas letras.

Dios

Excmo Señor
El Sr. Presidente de la Agencia grál de Preces á Roma, que suscribe el presente oficio reclama la diferencia que existe entre las 17.250 pesetas entregadas por el Depositario de esta Villa en la Caja de dicha Agencia el dia 20 del corriente mes segun libramiento n.º 2268 y el importe de las dos Letras ascendentes á 690 £ equivalentes á 17.322'18

Ayuntamiento de Madrid

Guarde á V.S. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1877.

Jacobo Prendergast

pesetas, remitidas al Excmo Sr. Ministro Plenipotenciario de España en la Capital de Italia, para que por conducto del Director de la Academia de Bellas Artes establecida en aquella Córte le sean entregadas al escultor Sr. Jiguera, con objeto de que atienda á la compra de mármoles con destino á la construccion del pedestal en que ha de colocarse la Estatua que representa al inmortal poeta Dn. Pedro Calderon de la Barca, cuya estatua fué cedida por el Ministerio de Estado á Madrid.

Asi mismo reclama 17'32 ptas importe de los derechos de corretaje que corresponden al Agente de Bolsa por las expresadas Letras.

La Contaduría en su vista, tiene el honor de manifestar á V. E. que con la fecha antes indicada se libraron 17.250 pesetas por cuenta de las 34.500 pesetas acordadas por el Excmo Ayuntamiento en sesion celebrada el dia 15 de Enero ppo. para llevar á efecto la construccion del mencionado pedestal con

Ill.mo Señor Secretario del Ayuntamiento de esta Corte

Ayuntamiento de Madrid

cargo al Capítº 11.º "Gastos Imprevistos del ejercicio de 1876 á '77, y en el caso de que V.E. ordene el abono de las dos cantidades reclamadas las cuales suman en junto 89'50 pesetas, se servirá determinar si ha de efectuarse este exceso de gasto con cargo al mismo Capítulo del citado ejercicio.

V.E. no obstante lo expuesto acordará con su superior ilustración lo mas acertado.

Madrid 30 de Agosto de 1877.

Excmo Señor

Mariano A. Bautista

31 Agosto

Pase á la Comisión de Hacienda

P. A. del Sitio

M. Gº Moyer

Gramplam

En Comisión de Hacienda.

Teniendo en cuenta lo exigüo de la cantidad de que se trata esta Comisión propone al Excmo. Sor. Alcalde se sirva disponer se libre con cargo al mismo capº por cuenta del que se ha satisfecho la mitad del importe de la obra á que se refiere este expediente Madrid 6 Setiembre 1877.

El Vicepresidte

Mariano de Arrovenga

Ayuntamiento de Madrid

10 Setiembre.

Conforme con lo propuesto por la Comision de Hacienda.

Zorrilla

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Presidente de la Agencia gral. de Preces á Roma

Setiembre 17./877.

Se ha enterado el Excmo. Sr. Alcalde Presidente de la atenta comunicacion de V. S. fecha 2h de Agosto último, en la que reclama la diferencia de 2h pesetas 13 centimos de lo entregado en esa Caja por el Excmo. de esta Villa en 21 del mismo para remitir en letras al Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de España en Roma, para atender á la compra de marmoles con destino á la construccion del pedestal en que ha de colocarse la estatua del inmortal poeta D. Pedro Calderon de la Barca, como igualmente de las 17 pesetas 32 centimos importe de los dros. de Correlage al Agente de Bolia.

En vista S. E. de conformidad con lo informado por la Comision de Hacienda y Contaduría de Villa, se ha servido disponer sean reintegradas á esa Caja las 89' 50 pesetas á que ascienden las dos cantidades reclamadas por los expresados conceptos.

Lo que tengo la honra de poner en

Ayuntamiento de Madrid

Un conocimiento á los efectos oportunos.

Dios &c.

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Contador de esta Villa.

Setiembre 1de 1877.

Enterado el Sr. Alde. Presidente del informe emitido por esa Oficina en la comunicacion del Sr. Presidte. de la Agencia gral. de Preces á Roma, reclamando la diferencia de 79'18 pesetas, que existe entre las 17.250 entregadas por el depositario de esta Villa en la Caja de dicha Agencia con destino á la compra de mármoles para el pedestal de la estatua de D. Pedro Calderon de la Barca, que han sido anticipadas por la misma por la dificultad material de no haber encontrado letras exactamente ajustadas á la suma de 17.322'18 pesetas que fueron remitidas al Sr. Plenipotenciario de España en Roma; como asimismo de 17'32 pesetas reclamadas por la expresada Oficina por el importe de los Drs. de corretage del Agente de Bolsa; I. S. de conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, se ha servido disponer sean abonadas las dos cantidades reclamadas importante en junto 89'50 pesetas, cuya suma será con cargo al Capte. 14. "Gastos Imprevistos" del ejercicio de 1876-77.

Lo que participo á V. para su conocimto. y efectos oportunos.

Dios Gda.

Madrid 1 de Setiembre de 1877.

Traslado á Tesorería

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID
TESORERIA.

22 Sett

Dése conocimiento á la Contaduría y únase á sus antecedentes

P. A. del Sr. Srio
El Ofl. Mayor
Juan Sanz

Con arreglo á la comunicación que se me dirigió por esa Secretaría con fecha 17 del actual, he entregado en la Agencia general de Preces á Roma, las 89'50 pesetas que en aquella se me prevenía y de la que se me ha expedido carta de pago manuscrita de la referida cantidad, que queda unida al libramiento de su referencia.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. para los efectos convenientes.

Dios

Ayuntamiento de Madrid

Que á V. m. Años
Madrid 21 de Setiembre de 1877

Pedro Mariano

Sor. Secretario del Excmo Ayuntamto. de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Contador de esta Villa.

Setiembre 25/877.

El Sr. Gobierno de Villa me dice en comunicación fecha 21 del actual lo siguiente:

(Agen.)

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios G.a

Sr.

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABILIDAD.

Excmo Señor

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Italia en Despacho n.º 312 de 17 del actual me dice lo que sigue:

"Segun tuve el honor de anunciar á V.E. se entregaran á los Banqueros Linder, corresponsales del Señor Cuadra en Roma, las dos letras de 690 L. E. á tres meses fecha sobre Lóndres enviadas por el Ayuntamiento de Madrid para satisfacer los gastos del pedestal de la estatua de Calderon de la Barca obra del Señor Figueras. Los Sres Linder negociaron dichas letras al cambio más favorable de la plaza y entregadas

26 Sbre
A Sn autor
dentes
P A del Sr Sin
U Of Mayor
Juan Sanz

Ayuntamiento de Madrid

cinco mil liras al Señor Figueroa se depositó la suma restante en cuenta corriente con interes de dos y medio por ciento en el Banco de Roma = Cuando el pago este realizado por completo se hará la debida liquidacion que documentada se remitiré á V.E."

De Real órden lo traslado á V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V.E. muchos años Madrid 24 de Setiembre de 1877.

Manuel Líbelo

Señor Presidente del Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABILIDAD.

Excmo. Señor

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Roma, dice á este Ministerio en Despacho N.º 326, de 2 del actual, lo que sigue:

15 Octubre

Dese conocimiento á la Contaduría y á la Depositaría

"Segun ofrecí á V. E. en mi comunicacion anterior, le remito los documentos relativos á las negociaciones de las dos letras por valor de 690 libras esterlinas destinadas al pago del pedestal para la estatua de Calderon, que por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, está ejecutando en Roma el artista español Sr. Figueras. Por dichos documentos verá V. E. que segun la nota de los banqueros Lainder representantes en Roma de la casa Cuadra de Paris, la negociacion de las citadas letras, efectuada al mejor cambio posible, produjo 18,852 liras en papel, con 65 ct. De esta suma recibió el Sr. Figueras, segun

Ayuntamiento de Madrid

recibo tambien adjunto, la de 5,000 liras y ha quedado en el Banco Romano, con interés y en cuenta corriente, la de 13,852 liras en papel con 69 cts. segun talon nº 21,131 que se guarda en la caja de esta Legacion."

De Real órden lo traslado á V. S. para su conocimiento y con inclusion de los documentos que se citan.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 10 de Octubre de 1879.

Manuel Silvela

Sr. Alcalde 1º de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr Contador de villa

Madrid 22. de Octe 1877.

El Excmo Sr. Ministro de Estado en comunicacion de 10. del actual dice al E. Sr. Alcalde Presidente lo que sigue —

(Aqui)

Lo que con inclusion de los espresados documentos, traslado á V. á los efectos oportunos en esa oficina de su cargo —

Dios Gda

J. Urcullay —

Traslado á Fes.a

Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Sr. Ministro de Estado.

Madrid 11. de Febrero de 1878.

Ya consta á V. E. que cedida por ese Ministerio de su digno cargo á esta Corporacion de mi presidencia el grupo de Dn Pedro Calderon de la Barca, hecho en Roma por el Sr. Figueras, Escultor pensionado, se comprometio este Municipio á costear el pedestal ~~á cuenta de cuyo importe~~ teniendo ya entregado á cuenta la mitad de su importe.

Habiendose ~~comprometido~~ obligado el Sr. Figueras á terminar el referido pedestal en el plazo de 8. meses á contar del 22 de Mayo últo fecha en que firmo en Roma la ~~obliga~~ su compromiso debera haberlo concluido el 22 del ppdo No dudando que asi lo habra verificado, espero de V. E. que tanto interes ha demostrado en la realizacion de este proyecto, se sirva dar las oportunas órdenes al E. Sr. Ministro Plenipotenciario de España en Italia para

Ayuntamiento de Madrid

que disponga el embalage y embarque del referido pedestal con destino á uno de nuestros puertos y consignacion á esta Municipalidad cuyos gastos seran satisfechos por los fondos municipales.

Creo de mi deber llamar á V.E. la atencion acerca de la conveniencia de que ~~al mismo tiempo~~ por ese Ministerio se den las oportunas órdenes para que al mismo tiempo y por el mismo que el pedestal venga el grupo referido, pues al recibir el pedestal y grupo es cuando segun lo convenido esta obligado Madrid á satisfacer la 2ª mitad del importe del pedestal.

Dios Gª

El M de F.

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABILIDAD.

Excmo. Señor

El Ministro Plenipotenciario de España en Roma, dice á este Ministerio en Despacho nº. 48 de 6 del actual lo que sigue:

"Tengo la honra de remitir á V. E. el adjunto recibo que me ha entregado el escultor D. Juan Figueras, declarando haber recibido la suma de diez y ocho mil ochocientas cincuenta y dos liras y sesenta y cinco céntimos equivalentes á diez y siete mil trescientas veintidos pesetas y diez y ocho céntimos á cuenta de la cantidad presupuestada para la ejecucion del basamento de la estatua de Calderon contratado con el Ayuntamiento de Madrid y cuya suma acompañaba á la Real órden Nº. 238 de 24 de

Ayuntamiento de Madrid

Agosto último."

De Real órden lo traslado á V. S.
para su conocimiento y con inclusion
del citado recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 13 de Febrero de 1878.

Manuel Ribalta

Febrero 15

Trasladese á la Contaduria de Villa y remitase el recibo del Sr Figueras, quedando copia unida al Espediente. Dicenta

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

He recibido del Ecmo. señor Ministro Plenipotenciario de España en Roma por mano del señor D. José Casado Director de la Academia de España, la cantidad de ocho mil cuatrocientas noventa y siete liras y treinta y cinco céntimos, que con las cantidades de cinco mil liras percibidas en 4 del Setiembre, forman un total de liras diez y ocho mil ochocientas cincuenta y dos, y sesenta y cinco céntimos, equivalentes á diez y siete mil trescientas veintidos pesetas y diez y ocho céntimos, mitad de la cantidad presupuestada para la egecución del Paramento de Calderon, contratado con el Ecmo. Ayuntamiento de Madrid: resultando á favor mio una fraccion de setenta y dos pesetas y diez y ocho céntimos que serán descontadas al percibir el resto de la cantidad segun contrato.= Y para que conste firmo el presente recibo.= Roma 5 de Febrero de 1878.=

Es copia.
J. Picuta

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Contador de esta Villa.

Febrero 19/878

El Excmo. Sr. Ministro de Estado dirige con fecha 13 del actual al Excmo. Sr. Alcalde Presidente la comunicacion que copio:

(Aquí.)

Lo que participo á V.S. para su conocimiento y efectos oportunos, con inclusion del recibo á que se refiere la ~~precedente~~ cuenta comunicacion.

Dios G.a

Sr.

Ayuntamiento de Madrid

Señor Alcalde Presidente del
Exmo Ayuntamiento de Madrid

Excmo Sr.

Tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. que el basamento para la estatua de Calderon de la Barca cuya egecucion se dignó confiarme esa Sr. corporacion se halla terminado

Ruego al mismo tiempo á V.E. se digne mandar, me sean remitidas las inscripciones que deban de grabarse en el basamento en su parte anterior y posterior cuyo trabajo se puede hacer mientras se proceda al embalage de la obra

Con esta ocasion ofrezco á V.E. mis

Ayuntamiento de Madrid

respetos y queda a sus ordenes

Juan Figueras

Roma 15 Julio 1878

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION

DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Y CONTABILIDAD.

Excmo. Señor:

El Excmo. Señor Ministro Plenipotenciario de España cerca del Rey de Italia, con fecha 17 del actual, dice lo que sigue: "Excmo. Señor = Muy Señor mio: Tengo la honra de trasmitir á V. E. rogándole se sirva hacerlo llegar á su destino el adjunto pliego dirigido al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, que, por conducto del Director interino de esta Academia, he recibido del Escultor Señor Higueras.

Habiendo terminado ya el pedestal que le había encargado dicha corporacion para el grupo de Calderon y su fama que ha ejecutado en mármol durante el tiempo de su pension, desea que se le haga saber á la brevedad posible la inscripcion que debe hacerse en el mencionado pedestal."

Lo que traslado á V. E. pasando á sus manos el expresado pliego y espero se servirá acusar recibo del mismo, así como manifestarme lo que crea

Ayuntamiento de Madrid

más oportuno respecto al asunto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1878.

G. Tovar

Excmo. Señor Presidente del Ayuntamiento de esta Córte.

Ayuntamiento de Madrid

Sr. D. Juan Figueras.

Madrid 27 de Agosto de 1873.

Muy Sr. mio: por conducto del Excmo. Sr. Ministro de Estado, se ha recibido la comunicacion de V. fecha 15 de Julio ppdo. en que manifiesta que estando concluido el Varamento para la estatua de Calderon de la Barca, necesita se remitan las inscripciones que han de gravarse en el mismo.

Hallandose encargado de este asunto el Sr. Secretario de esta Corporacion el cual se encuentra en la actualidad en París y no apareciendo en el expediente de su razon que se haya acordado nada acerca de la inscripcion referida, tan luego como regrese, pondré en conocimiento de V. cual ha de ser la inscripcion que ha de gravarse en el citado pedestal.

Queda de V. atento S. S.

Q. B. L. M.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ministerio de Estado.

Particular.

6 Oct.r 1878

Exmo Sr:

Marqués de Torneros.

Mi estimado amigo; en 23 de Agosto último tuve el gusto de enviar á V. de oficio un pliego del escultor pensionado Sr. Figueras sobre la inscripcion que debia llevar el pedestal del grupo de Calderon, y no habiendo visto contestacion alguna de parte del Ayuntamiento me ha parecido conveniente llamar la atencion de V. sobre el particular para si ha habido algun estravio, y con objeto de decir algo á los de Roma —

Suyo Sm. aff. a.r y seg.r S.r

q. s. m. b.

Jacobo Prendergast

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABILIDAD.

Excmo. Señor

Por la Academia de la Historia se dice á este Ministerio con fecha 12 del corriente lo que sigue:

"La Real Academia de la Historia, en cumplimiento de la Real órden comunicada por V. E. en 18 de Octubre último, por la cual se sirvió encargar á este Cuerpo literario que diera su dictamen acerca de la inscripcion mas adecuada para el pedestal de la estatua de D. Pedro Calderon de la Barca, ejecutada por el Sr. D. Juan Figueras, pensionado de mérito en la seccion de Escultura por la Academia Española de Bellas Artes en Roma, ha aprobado la inscripcion siguiente: En el anverso: **Calderon de la Barca.** Y en el reverso "**La vida es sueño,**" **Pero no tu gloria.** Cin

Ayuntamiento de Madrid

dando de que el epígrafe esté compuesto en un solo renglon. = Lo que tenemos la honra de poner en conocimiento de V. V. por acuerdo de la Academia."

De Real órden lo traslado á V. V. para su gobierno, rogándole se sirva manifestarme si se pueden darlas órdenes desde luego al Ministro de Italia para inteligencia del Sr. Figueras y á fin de que se proceda inmediatamente á terminar la obra y enviarla á esta Capital.

Dios guarde á V. V. muchos años Madrid 1º de Febrero de 1879

Manuel Pérez

Sr. Presidente del Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Legacion de España
en Italia.

Excmo Sr Marqués de Lorenzo
Presidente del Ayuntamto
de Madrid

Roma 15 Febrero 879

Muy Sr mio y de mi consid.n:
Me apresuro á remitir á
V. la adjunta comunicacion
que le dirije Don Juan
Figueras, escultor, que
ha ejecutado el basamto
de la estatua de Calderon
de la Barca por cuenta
de ese Ayuntamiento de

Ayuntamiento de Madrid

que V. es tan digno
Presidente.

Creo que sería muy
conveniente que el Sr
Figueras presenciase
el embalaje de su estatua
y del basamto, por cuyo
motivo ruego á V. se
sirva hacerme saber
á la brevedad posible
lo q. estime conveniente
sobre este particular

Quedo de V. afmo amo
S

Q.B.S.M.

Conde de Coello

Ayuntamiento de Madrid

Roma 4 febrero de 1899

Excmo Sr. Alcalde presidente de M. y.
ayuntamiento de Madrid

Excmo Señor: terminados todos mis trabajos y debiendo por consiguiente dejar esta capital para volver a ocupar mi puesto de profesor de la escuela de Artes de Madrid, respetuosamente á V.E. ruego se sirva disponer de la estatua de Calderon de la Barca y del basamento que por orden de esa muy Ytre corporacion he tenido la honra de egecutar
Si V.E. dispusiera que inmediatamente se proceda á su embalage podria yo presenciar esta delicada operacion
En este caso a fin de evitar dilaciones de tiempo complicaciones de cuentas y gravamenes de giro para pagos; para facilitar el pronto envio de la obra, lo mas conducente a este proposito seria facultar al Sr. Ministro de S. M. en

Ayuntamiento de Madrid

esta capital ó al Director de esta Academia Española, para confiar ó contratar directamente con la casa de expedicion que mas garantías y economía ofrezca; el embalaje y trasporte de todos los marmoles, cuya casa correria con todos los gastos que esto originara hasta dejar entregada toda la obra en Madrid donde se efectuaria el pago del total de las cuentas en debida forma presentadas.

Las inscripciones para el predestal que aun no he recibido y que V. E. se dignó en Agosto ultimo comunicar me la causa de no mandarlas entonces, podrán aun grabarse aquí si V. E. se digna mandar me sean remitidas sin perdida de tiempo.

De V. E. respetuosamte espera sus ordenes

q. B. L. M.

Juan Figueras

Ayuntamiento de Madrid

PRESIDENCIA

Febrero 19.

Contéstese al Excmo. Sr. Ministro de Estado, que enterado de la Real Orden de 17 del corriente no hay inconveniente en que se proceda á grabar la inscripcion en el pedestal de la estátua de Calderon, y que puede dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Italia manifestándole que desde luego queda autorizado para contratar con la Casa que mas economía y garantías ofrezca, el embalage y transporte á esta Capital del pedestal y estátua, encareciéndole la necesidad de que el Sr. Figueras inspeccione el embalage; y añadiéndole que cuantos gastos se originen serán satisfechos á la llegada á esta.

Con-

Ayuntamiento de Madrid

testese á la carta del Sr. Ministro de Italia fecha quince del corriente, y á la comunicacion del Sr. Figueras, fecha 4 del actual, en el mismo sentido que al Sr. Ministro de Estado.

Zorrilla

Ayuntamiento de Madrid

Excmo Sr. Ministro de Estado.

Febrero 19-79-

Excmo Sr- Me he enterado de la R. O. que V. E. se ha servido trasladarme en la que se dispone que la inscripcion para el pedestal de la estatua de Calderon de la Barca sea en el anverso: Calderon de la Barca. Y en el reverso: "La vida es sueño," "Pero no su gloria."

Tengo el honor de ponerlo en su conocimiento Presidencia

~~Conforme~~ No hay inconveniente en que V. E. se sirva dirijirse al Excmo Sr. Ministro de Italia con objeto de que se proceda á grabar la inscripcion y manifestandole que desde luego queda autori-

Ayuntamiento de Madrid

Zado para contratar con
la casa que mas economia y
garantias ofrezca el embala-
ge y trasporte á esta Capital
del pedestal y estatua, enca-
rgándole al mismo tiempo la necesidad de
que el Sr. Figueras inspeccione
la operacion del embalage.

Los gastos que se originen se-
rán satisfechos por este Ayto
á la llegada á esta del pedes-
tal y grupo=

Dios Gda
El M. de F.

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Dn. Juan Figueras

Febrero 19 - 1879.

Papel pegueño
Previolencia

Contestando á su comunicacion de 4. del corriente debo manifestarle que en el dia de ayer me ha sido comunicada una R. O. ~~del~~ emanada del Ministerio de Estado en la que se dispone que la inscripcion para el pedestal de la estatua de Calderon de la Barca sea la siguiente: En el anverso: Calderon de la Barca. Y en el reverso "La vida es sueño, Pero no tu gloria." Cuidando de que el epigrafe esté compuesto en un solo renglon.

En contestacion á los demas puntos de su comunicacion debo manifestarle que con

Ayuntamiento de Madrid

esta fecha oficio al ~~Sr. M.~~ Excmo Sr Mi-
nistro de Estado, encareciendole la ne-
cesidad de que V. presencie el embalage
y añadiendole que queda autorizado
el Excmo Sr. Ministro de S. M. en Italia,
para contratar el embalage y trasporte
del pedestal y estatua
hasta esta Capital, con la casa que mas
economia y garantias ofrezca, y que
cuantos gastos se originen serán satisfechos
á la llegada á esta.

Dios Gª

El M. de F.

Fho

Ayuntamiento de Madrid

Excmo Sr Conde de Coello Ministro Plenipotenciario de S. M. en Italia.

Febrero 19 de 1879.

Muy Sr mio y de mi consideracion

En contestacion á su atenta de 15. del corriente debo manifestarle que habiendo consultado al Sr. Ministro de Estado acerca de la inscripcion que para el pedestal de la Estatua de Calderon de la Barca, no he tenido respuesta hasta el dia de ayer en que se me comunica una R. O. ~~en la que~~ disponiendo de conformidad con lo ~~dispuesto~~ informado por la Academia de la Historia, ~~se dispone~~ que la inscripcion sea la siguiente: En el anverso: Calderon de la Barca. Y en el reverso "La vida es sueño". Pero no

Ayuntamiento de Madrid

su gloria. Cuidando de que el epi-
grafe esté compuesto en un solo
renglon.

En contestacion á los demas puntos
de su estimada debo manifestarle que
con esta fecha oficio al Sr. Ministro de Estado
encareciendole la ~~conveniencia~~ necesidad de que el
Sr. Figueras presente el embalage de
todas las piezas que constituyen el pe-
destal y estatua; asi mismo manifiesto
al Sr. Ministro que desde luego queda V.
autorizado para contratar con la casa
que mas economia y garantias ofresca
el embalage y ~~conduc~~ trasporte á esta
Capital de los referidos pedestal y estatua
satisfaciendose á la llegada á esta cuantos
gastos se hubiesen originado

Queda de V. afmo. amigo S. S.

q. s. m. b.

El M. de F.

Ayuntamiento de Madrid

Legacion de España
en Italia

R. G. p. 0845

Excmo Señor

12 Marzo

Pase á la Comision de Obras

Dicenta

Muy Señor mio: Apenas recibí la comunicacion de V. E. que mas tarde me trasladó tambien el Señor Ministro de Estado, me ocupé de activar la terminacion del pedestal del monumento de Calderon de la Barca, obra del escultor Señor Don Juan Figueras, á fin de acelerar su envio á Madrid. Vengo en este momento del taller del artista, donde todo se halla terminado y en la semana próxima se verificará con todo el esmero y economia posibles el embalage de la Estatua y pedestal ya contratado, á fin de que llegue á Madrid antes de fines de Abril

El pedestal me parece superior á la estatua por lo bien pensados y ejecutados que están sus relieves. Los hechos en mármol en su parte superior representan la comedia y la tragedia y en los otros dos frentes aparecen el nombre de Calderon de la Barca y la inscripcion aprobada por la Academia de la Historia „La Vida es sueño - Pero no tu gloria „

Ayuntamiento de Madrid

Como esta inscripcion no cabe en una sola línea el Señor Figueras se ha limitado á hacer las letras en el mismo metal de los bajos-relieves para colocarlas en Madrid en la forma que se crea oportuna, debiendo llegar el artista antes de un estatua. Los bajorrelieves mas grandes representan en un metal plateado las producciones de Calderon la Vida es sueño - El alcalde de Zalamea, El escondido y la tapada - y uno de sus mas celebres autos sacramentales.

Madrid tan escaso en monumentos á los hijos ilustres de nuestra patria, tendrá asi uno que en su conjunto espero merezca el público aplauso y demuestre la conveniencia de una Academia de Bellas Artes en Roma, principalmente bajo el punto de vista de la escultura. A esta Legacion servirá de vivo placer haber secundado los ilustrados propósitos del Gobierno de S. M. y del celoso Ayuntamiento de Madrid

Dios

Ayuntamiento de Madrid

guarde á V. E. muchos años

Roma 8 de Marzo de 1879

Conde de Coello

Marzo 22.

En Comision de Obras.

Excmo Sr. Alcalde Presidente.

Esta Comision opina que debe pasar este expediente á la Comision de Hacienda para que proponga al E. Ayunto la partida á que deba cargarse el gasto que produzca el embalage, trasporte y colocacion del pedestal y estatua.

V. E. no obstante dispondrá lo que crea mas acertado.

El V. Pte

Valdez

Excmo Señor

Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Escmo. Sor.

El Sor. Representante de España en Italia, en comunicacion de 8 de Marzo último, participa que para antes de fin del corriente llegará á esta Córte la estatua y el pedestal que han de constituir el monumento acordado erigir al insigne poeta D. Pedro Calderon de la Barca.

Remitidos los antecedentes de este asunto á la presente Comision, por la de Obras, para que proponga á V. E. la partida á que deba cargarse el gas

Ayuntamiento de Madrid

to que produzca el embalage, trasporte y colocacion de los citados pedestal y estatua, no puede menos de hacer notar á V. E. que por un acuerdo de 15 de Enero de 1877 se sirvió disponer que el gasto que con este motivo se ocasionase fuera satisfecho con cargo al Capítulo de Imprevistos, y por tanto no vacila en proponer á V. E. se digne disponer se lleve á efecto el referido acuerdo dentro del citado Capítulo del presente ejercicio.

V. E. no obstante resolverá como siempre lo que consideren mas acertado.

Madrid 4 de Abril de 1879.

Rafael Valcarce

Eduardo de Lamar Sáin

Jacinto Ortiz Pinillos

Joaquin de la Concha

Cándido de Inmorenzo

Francisco Moran

Por ausencia
Ma

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 16 de Abril de 1879.

Sr. Secretario

Como propone la Comisión

Licenciado

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Contador de esta Villa.

Abril 23/879.

El Excmo. Ayuntamto de esta Villa, se ha servido acordar en la sesion de 16 del actual, que el gasto que produzca que el embalage, transporte y colocacion del pedestal y estatua de D. Pedro Calderon de la Barca sea satisfecho con cargo al Capl. de Imprevistos del presente ejercicio, como ya se acordó por S. E. en 14 de Jul.o de 1877.

Lo participo á V. para su conocimto y efectos consiguientes.

Dios G.a

El Marqués de Torrenueva

Fulgo

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABILIDAD.

Exmo. Señor

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Italia me dice con fecha 14 Abril último lo que sigue:

"Ruego á V. E. se sirva poner en conocimiento del Señor Presidente del Ayuntamiento de Madrid, que el Director de esta Academia española de Bellas Artes me participa con esta fecha, que el monumento á Calderon de la Barca, ejecutado por Don Juan Figueras, está ya embarcado en Civitavechia y deberá llegar á esa Córte á fines del corriente mes.

De Real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios

Ayuntamiento de Madrid

guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 Abril 1879. 3

Marqués de Molins

Abril 29.

Ofíciese al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda suplicandole dé las oportunas ordenes para que se permita la introduccion libre de derechos y para que pueda trasladarse desde el buque al ferro-carril.

Zorrilla

Señor Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

L. RAMIREZ.

Despacho central, Alcalá, 12.

TRASPORTES GENERALES
para todos los puntos de España, Extranj.ª y Ultramar.

COMISION, CONSIGNACION Y TRANSITO.

RECEPCION Y REEXPEDICION
de toda clase de mercancias.

REPRESENTANTE
DE
VARIAS EMPRESAS DE VAPORES
PARA
MARSELLA, ITALIA Y AMERICA.

AGENTE EN MADRID:
THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.
linea regular de vapores
con escala en Lisboa, dos veces cada mes
PARA
Rio-Janeiro, Montevideo,
Buenos Aires, Valparaiso, Arica,
Iolay y Callao.
Se despachan pasajes y fletes
regresan con igual escala y rumbo.
para
Burdeos y Liverpool.

EXPRESO HISPANO-AMERICANO
en combinacion con los
DE LA HABANA
para el despacho de negocios y comisiones
en
AMÉRICA, ESPAÑA Y EXTRANGERO.

Servicio especial de trasportes
para
CHINA, FILIPINAS,
PUERTO-RICO, HABANA Y MÉJICO
por los
VAPORES CORREOS.
Representacion de Empresas.

AGENCIA MARITIMA.
AGENTE EN MADRID
de la
sociedad de navegacion é industria.
LÍNEA REGULAR QUINCENAL
DE
VAPORES-CORREOS Á CANARIAS.
despacho de pasajes y fletes.

VAPORES-CORREOS
á las Baleares, Ibiza, Palma de Mallorca, Mahon.
Despacho de Pasajes y Fletes.

VAPORES-CORREOS Á ORAN.

VAPORES PARA LONDRES
servicio especial combinado.

Vapores entre Cádiz, Algeciras y Gibraltar.

VAPORES ENTRE CARTAGENA Y ALMERIA.

Vapores desde Santander
á todos los puntos
DE GALICIA Y ASTÚRIAS.

Servicio especial internacional
ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA.

Madrid 28 de Abril 1900.

Excmo Sr Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Corte
Madrid

Muy Sr mio: Teniendo aviso de Roma del envio de 21 cajas conteniendo la estatua de Calderon de la Barca y demas accesorios para ser entregado á ese Excmo Ayuntamiento, tengo el honor de participar á V.E. que dichas cajas vienen por la via de Alicante en cuya Aduana tendrian que ser despachadas y por tanto le suplico se sirva ordenar me sean facilitados los datos necesarios, manifestándome si el despacho ha de hacerse libre de derechos de Aduana ó satisfaciendolos. En el primer caso me facilitará las ordenes de esta Direccion de Aduanas para la Aduana de Alicante

En espera de sus ordenes queda de V.E. affmo S. S. Q. B. S. M.

L. Ramirez

Ayuntamiento de Madrid

J. RAMIREZ

Ayuntamiento de Madrid

Excmo Sr. Ministro de Hacienda.

Abril 29. de 1879.

E. Sr. El Ministerio de Estado cedió á Madrid la estatua del insigne dramatico Dn Pedro Calderon de la Barca, labrada en Roma por el ~~Pen~~ Escultor pensionado Dn Juan Figueras. Esta cesion se hizo con la condicion ~~de qr~~ que el Ayuntamiento aceptó gustoso, de costear el pedestal, la traslacion de este y de la Estatua desde Roma á esta y el emplazamiento en una de las principales plazas.

Tanto el pedestal como la estatua, fueron embarcados en 21. cajas en Civitavechia y deberán llegar á Alicante dentro de brevisimos dias y me apresuro á suplicar á V. E. se sirva dar sus superiores ordenes á la Aduana de aquel Puerto para que en

Ayuntamiento de Madrid

pongan impedimento alguno á la introduccion libre de derechos de los referidos estatua y pedestal para ~~uso~~ q. desde ~~buque~~ el buque puedan trasladarse directamte. al foro-asi q. ya de trasbordo á Mad.d.

De esta manera cabrá á V. E. la satisfaccion de haber contribuido, como lo ha hecho el Ministerio de Estado y esta E. Corporacion á la realizacion de un pensamiento que ha de perpetuar la memoria de uno de los mas ilustres hijos de Madrid.

Dios G.de

El M. de F.

Ayuntamiento de Madrid

00

R.s Gf.o 959

Enterado; trasladese á Contaduria
Ferrer

Excmo. Sor.

En vista de lo que V.E. se sirve manifestar á este Ministerio en 29 de Abril último; S. M. el Rey = q. D. g. = se ha dignado disponer se ponga en conocimiento de la Corporacion que V.E. dignamente preside, que con esta fecha se ha dado órden á la Aduana de Alicante para que despache con franquicia de derechos la estatua y pedestal de D. Pedro Calderon de la Barca, labrada en Roma por el escultor español D. Juan Figueras, toda vez que segun la legislacion de Aduanas vigente, las obras de bellas artes ejecutadas por españoles en el extrangero son libres de derechos á su entrada en España; y que del mismo modo se ha recomendado á dicha Aduana que ponga el mayor cuidado, en el reconocimiento para evitar desperfectos. De Real órden lo digo á V.E. para los efectos consiguientes.

Dios

Ayuntamiento de Madrid

guarde á V.E. muchos años.
Madrid 8 de Mayo de 1879.

Sor. Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

816/79

Ayuntamiento de Madrid

1 — 23 ' 7 de 8 116 Ag 14 25 ce

R. G. fº 845

Madrid 17. de Junio 1879

Exmo Sr Alcalde Presidente del Exmo Ayuntamiento
Madrid

Muy Sr mio: Hallandose en la Estacion del Ferro-carril del Medio dia las 21 cajas que componen el monumento á Calderon de la Barca y á disposicion de V.E, le ruego tenga la bondad de autorizar al funcionario que deba hacerse cargo de estas cajas en la referida Estacion.

De V.E. atº S. S.
Q. B. S. M.
Ygnacio Lafuente

Junio 19.

Oficiese al Sr. Arquitecto municipal de la Seccion Dn Carlos Colubi para que presentandose en las oficinas de la Empresa se haga cargo en nombre del E. Ayuntº de las 21. cajas que componen el pedestal y estatua, dejando dichas cajas en los Almacenes de la Estacion hasta el dia que sea necesario trasladarlas.

Fernandez

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

PRESIDENCIA

R. G. f.° 56

18 Junio 1879

Habiendose recibido el pedestal y estatua de D. Pedro Calderon de la Barca y debiendo procederse á su colocacion en la Plaza del Príncipe Alfonso, ofíciese al Sr. Comisario de Fontanería y Alcantarillas para que proceda á levantar el pilon que existe en dicha Plaza en cuya superficie ha de emplazarse el pedestal.

Ofíciese al Sr. Arquitecto municipal de la seccion para que poniendose de acuerdo con el Sr. Escultor, proceda con toda urgencia á la apertura de los cimientos con los operarios que designe.

Fama

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Dn. Carlos Colubi

Junio 19 – 79 –

Habiendose recibido el pedestal y estatua de Dn. Pedro Calderon de la Barca y debiendo procederse á su colocacion en la Plaza del Principe Alfonso, segun tiene acordado el E. Ayto. el E. Sr. Alde Pte ha dispuesto se oficie á V. para que poniendose de acuerdo con el escultor Sr. Figueras proceda con toda urgencia á la apertura de los cimientos con los operarios que designe. Asi mismo se ha oficiado al Sr Comisario de Fontanería para que de las ordenes oportunas á fin de que con toda urgencia sea levantado el pilon alli existente, pues en la superficie que hoy ocupa ha de emplazarse el pedestal.

Dios Vde

J. Ducuta

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr Comisario de Fontanería y Alcantarillas

Junio 19. – 79 –

Habiendose recibido ~~la~~ el pedestal y estatua de Dn Pedro Calderon de la Barca y debiendose proceder á su colocacion en la Plaza del Príncipe Alfonso segun lo tiene acordado el E. Ayunto el Excmo Sr. Alcalde Pte ha dispuesto se oficie á V.S., como tengo la honra de verificarlo, ~~para~~ a fin de que sin perdida de tiempo se emprendan ~~por~~ los trabajos necesarios para levantar el pilon que existe en dha plaza pues en la superficie que hoy ocupa ha de emplazarse el pedestal –

dios Vo

J. Dicenta

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Contador de esta Villa.

Junio 20/879.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda comunica con fecha 8 de Mayo ~~ult.~~ pp.do al Excmo. Sr. Presidente la R. O. que copio:

(Aquí.)

Lo que por disposición de S. E. traslado á V. á los efectos oportunos.

Dios G.da

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Dn Carlos Colubi Arquitecto mt interino de la 4a Seccion -

Junio 25- 79.

En la Estacion del ferro-carril del Mediodia se hallan 21. cajas que contienen el pedestal y estatua de Dr Pedro Calderon de la Barca, á disposicion de este Municipio. Servirse V. presentarse en aquellas oficinas y hacerse cargo ~~de las~~ ~~espr.~~ en nombre de esta Corporacion, de las espresadas cajas, las cuales continuarán depositadas en los Almacenes de la Empresa hasta el dia en que sea necesario trasladarlas.

Dios Gde = Madd de J. =

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

PRESIDENCIA

21 Julio 1879.

Oficíese al Excmo Sr. Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, consultandole cual es á su juicio el sitio mas conveniente en la Plaza del Príncipe Alfonso, para la colocacion de la estatua de D. Pedro Calderon de la Barca, rogandole que á la mayor brevidad posible se sirva informar acerca del particular.

Zamora

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Excmo Sr. Presidente de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando.

Julio 21. de 1879.

E. S. Acordado por esta E. Corporacion que la estatua de Dn Pedro Calderon de la Barca que fué donada á la Villa por el Ministerio de Estado, se coloque en la Plaza del Príncipe Alfonso, se han ~~suscit~~ suscitado dudas acerca del punto mas conveniente de dha Plaza para el mejor emplazamiento del pedestal que ha de sostener dl la referida estatua; por lo que me dirijo á V. E. rogandole se sirva someter el asunto á esa Real Academia de su digna Presidencia para que emita su autorizada opinion suplicandole lo verifique á brevedad posible pues solo falta pa comenzar los trabajos que se remueva esta cuestion Dios Vo

Madrid 4.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

REAL ACADEMIA
DE
BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

R. S. f.º 78

Agosto 29.

Ofíciese al Arq.to de la 4.ª Sección á los efectos que se interesan.

Fernández

Exmo Sor.

Esta Real Corporacion ha suspendido sus tareas académicas por hallarse en el periodo de las vacaciones reglamentárias; sin embargo el Sor Director interino ha tenido á bien convocar á Junta extraordinaria á los Sres Académicos que hasta ahora no han salido de Madrid; á los cuales reunidos el dia 26 del corriente, di cuenta de la comunicacion de V. E. fecha 21, y fué

Ayuntamiento de Madrid

acordado manifestarle que no es posible proceder á designar el punto mas conveniente para la colocacion de la estatua de D. Pedro Calderon de la Barca en la plaza del Principe Alfonso, sin conocimiento de las formas y dimensiones del pedestál y la estatua; y que para que la Academia pueda dar á V. E. el informe que la pide, es necesario que se sirva proporcionarla los diseños y planos, siquiera sean ligeramente ejecutados, comprendidos en los extremos siguientes: Un dibujo ó fotografia del pedestál y estatua, y un plano topografico á escala, de la plaza con las embocaduras de las calles á ella afluentes, y curvas de nivel y pendientes de la misma.

Lo que por acuerdo de la Academia, tengo el honor de comunicar á V. E. para los efectos consiguientes.

Dios gue á V. E. muchos años.

Madrid 28 de Julio de 1879.

El Secretario gral int.º

Jose Avrial.

Exmo. Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Arquitecto municipal de la 4.ª Seccion

Agosto 29/839

En vista de una comunicacion dirigida al Excmo. Sr. Alcalde por el Sr. Secretario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con motivo de designar el punto mas conveniente para la colocacion de la estátua de Calderon de la Barca en la plaza del Príncipe Alfonso; dicho Excmo. Sr. Alcalde se ha servido acordar hoy remita V. ~~los diseños y planos, siquiera sean ligeramente ejecutados, [illegible]~~ siquiera ligeramente ejecutado, ~~[illegible]~~ el plano topográfico á escala de la plaza con las embocaduras á ella afluentes y curvas de nivel y pendientes de la misma.

Lo que pongo en conocimiento de V. á los efectos consiguientes.

Dios, etc. = P. A. del Sr. Srio., el Gl. Mayor, J. Sanz.

Sr.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 6 de Setiembre de 1879.

Exmo Sr Alcalde Presidente del Exmo Ayuntamiento
Madrid

Muy Sr mio: Tengo el honor de trascribir á V. E. lo que en cartas fechas 6 corriente me manifiesta el Sr Jefe del Tráfico de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y a Alicante que es lo siguiente.

"Las Expediciones nº. 4599 y 4631 de Alicante Puerto
" facturadas el 8 y 12 de Junio ppdo compuestas de piezas marmol (estatua
" rias) con destino á esta Capital y consignadas á V, se hallan sin reti
" rar apesar de la fecha trascurrida.

" Teniendo presente que los derechos devengados ascien
" den ya á mas de 5000 reales, importando actualmente 88 diarios, creo
" debo invitar á V se sirva disponer de ambas expediciones haciendo
" efectivas las sumas indicadas.

"No dudo que en su vista resolverá lo mejor á sus intereses."

Lo que comunico á V.E. para su gobierno y me repito á sus ordenes affmo S. S.

Q B S M.

Ygnacio Laburente

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Obras Municipales
4.ª Seccion

9 Sept

Opíciese a los Sres Director de la vía pública y paseos y arbolado

P. A. del Sr Srio
El Ofl Mayor
Juan Sanz

Iltmo. Señor.

En cumplimiento de lo que V. I. se sirve manifestarme en su atenta comunicacion fecha 29 del mes de Agosto último, adjunto paso á manos de V. I. copia del plano de alineaciones de la Plaza del Príncipe Alfonso, debiendo hacerle presente, que respecto á la nivelacion de dicha Plaza, al Iltmo Sr Director de las vías públicas, corresponde

Ayuntamiento de Madrid

proporcionar los datos que se interesan, por ser de su exclusiva competencia, creyendo por mi parte muy conveniente que por la Direccion de Paseos y Arbolados, se facilite si es posible el plano del jardin de aquella plaza, para la mejor solucion del asunto á que V. S. hace referencia.

Dios

Ilmo Sr Secretario del Excmo Ayuntamiento.

que á V. S. m. a. t.
Madrid 5 de Setbre 1879
El Arqto subint. de la 4ª
Carlos Colubi

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ilmo. Sr. Ingeniero de la Vía pública.

Setiembre 13/899.

En vista de una comunicacion dirigida al Excmo. Sr. Alcalde por el Sr. Sno. de la Rl. Academia de Bellas Artes de San Fernando, con motivo de designar el punto mas conveniente para la colocacion de la Estatua de Calderon de la Barca en la Plaza del Principe Alfonso, S. E. se ha servido ~~oso~~ disponer remita V. I. un plano ligeramente ejecutado ~~de la mitad~~ de dicha Plaza con las cumbres de nivel y pendiente de la misma.

Dios G.a

Igual al Sr. Ingo. de Jardines y plantios con la variante siguiente "un plano del Jardin para la mejor solucion del asunto."

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

PRESIDENCIA

R. S. Nº 42

Octubre 10.

En uso de las atribuciones que me competen, vengo en nombrar Comisario especial de las Obras necesarias para la colocación de la Estatua de D. Pedro Calderon de la Barca, al Ilmo. Sr. D. Mariano Soriano Fuertes.

Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

I. Sr. D. Mariano Briano Montes.

Octubre 10/879.

I. S.:

En uno de las atribuciones que me competen ~~al Sueno~~ he tenido á bien nombrar á V. S. comisario especial de las obras necesarias para la colocacion de la estatua de D. Pedro Calderon de la Barca

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios G.a

M. de T.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. D. José Uriarte y Velada, Arquitecto mun.l interino de la 4.a Leccion.

Octb.e 10/879.

En uso de la atribuciones que le competen al Excmo. Sr. Alcalde Presidente ha tenido á bien nombrar por decreto de este dia, Comisario especial de las obras necesarias p.a la colocn. de la estatua de D. Pedro Calderon de la Barca, al Ilmo. Sr. D. Mariano Soriano Fuentes.

Lo que participo á V.s para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios G.a

Igual: al Lic.do D. Juan Figueras.
" á Contaduria
Traslado á Tesoreria

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

OBRAS MUNICIPALES
DE
MADRID.

DIRECCION FACULTATIVA
DE LAS
VIAS PÚBLICAS.

Núm.º 556.

Ecmo Señor

En cumplimiento del oficio de V. E. [illegible] de Setiembre próximo pasado, he mandado formar el plano y la nivelacion necesarias para la construccion en el mismo de las Curvas de nivel, pedidas por el Sr. Secretario de la Academia de Bellas Artes de San Fernando; y para mayor inteligencia acompaño al mencionado plano un perfil longitudinal de la plazuela, tomado en el eje del paseo central entre las Calles de

Ayuntamiento de Madrid

la Gorguera y del Princi
pe, y diez y nueve trac-
versales que para determi
nar las Curvas de nivel
han sido necesarias, sien
do la equidistancia de
las ante dichas Curvas
la de 0m,25 que permi
ten formar la mas esac
ta idea posible de las
ondulaciones del terreno,
en este momento.

Es cuanto sobre el
particular tengo que
manifestar á V. E. en
cumplimiento de mi
cometido, rogandole se sir
va dispensarme la tar
danza por haber tenido
otras ocupaciones y ser

este trabajo delicado.
Dios gue á V. E. ms años
Madrid 28 Octubre de 1879
El Ingº Director
Eugenio Barron

Exmo Señor Alcalde Presidente

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

E. Sr. Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Octe. 29/879.

E. Sr. En contestacion á la atenta comunicacion del Sr. Secretario gral. de la Corporacion de su digna Presidencia fecha 28 de Julio último, remito adjuntos los datos necesarios para que pueda evacuar esa Real Academia el informe que se tiene pedido acerca del punto mas conveniente para la colocacion de la Estatua de D. Pedro Calderon de la Barca en la Plaza del Príncipe Alfonso.

Dios Gde.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Excmo Sr. Dn Ignacio Bauer

Muy Sr mio y distinguido amigo.
Este Ayunto ha acordado que la estatua de Calderon de la Barca se coloque en la Plaza de Santa Ana, antes de las fuentas reales; pa conseguirlo, como V. comprendera, es necesario proceder con gran actividad. Ha llegado pues el momento en que es preciso retirar de la Intencion y trasportar à la espresada Plaza las cajas que estan en los almacenes. Quisiera deber á su amabilidad me se-
-miteie una orden para que no pusiese impedimento la Compra en entregar las cajas à la persona que yo designare. En

Ayuntamiento de Madrid

cuanto a los derechos devengados por almacenage V. recordara cuanto sobre el asunto hablamos y espero que lo resolvera en sentido favorable a esta Corporacion

Dandole gracias anticipadas y suplicandole encarecidamente una inmediata contestacion se repite de V. atto y apo amo. SS.

q. s. m. b.

V. M. ole S.

Ayuntamiento de Madrid

Plano

de la plaza del Príncipe Alfonso

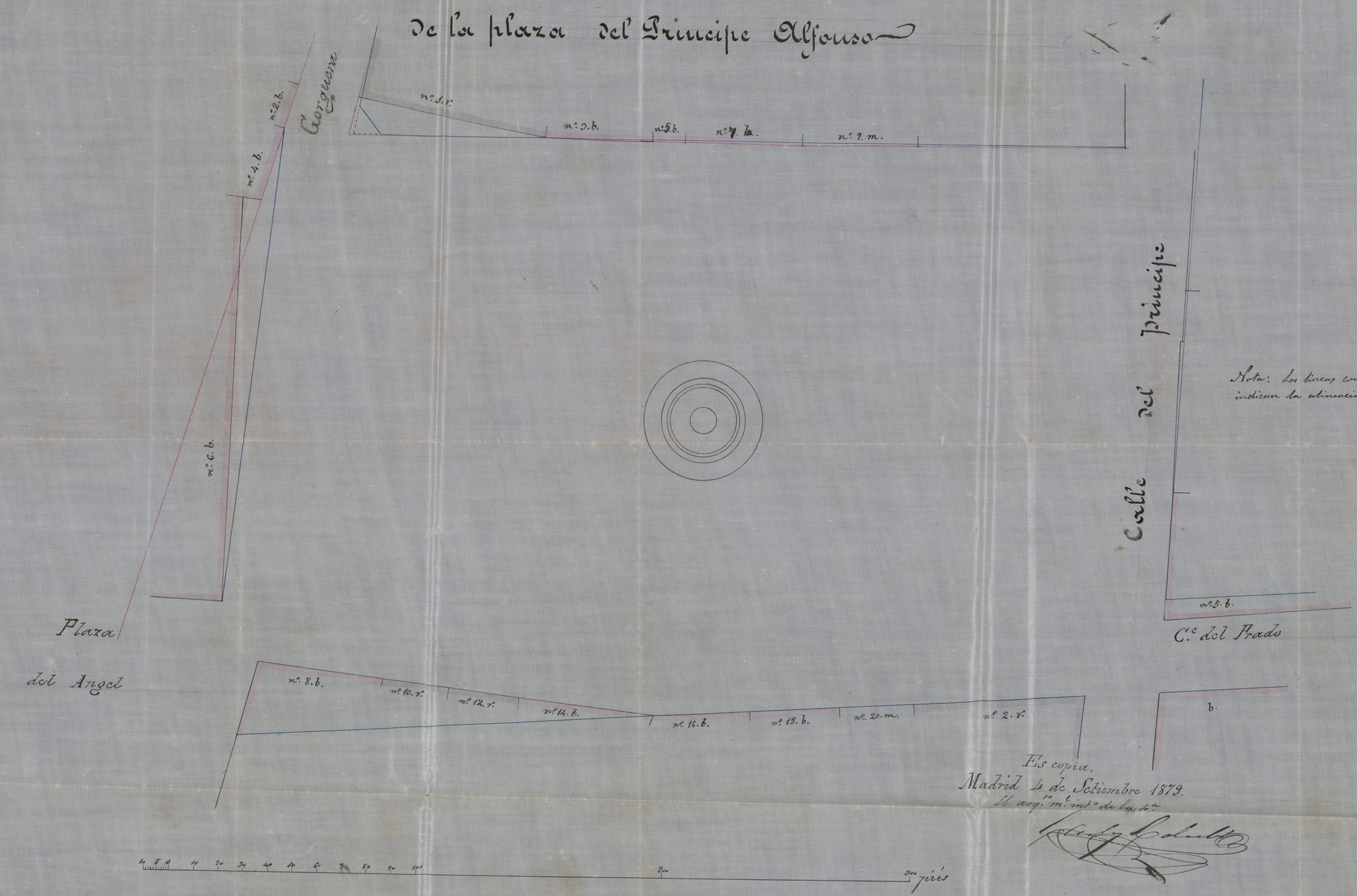

Nota: Las líneas con tinta azul indican la alineación aprobada.

Es copia.
Madrid 4 de Setiembre 1879.
El arq.to m.r int.o de la 1.ª

Ayuntamiento de Madrid

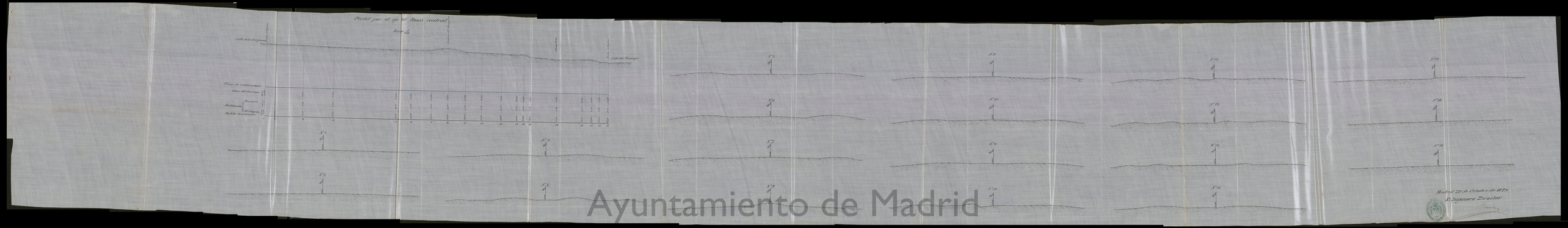

Ayuntamiento de Madrid

JARDIN DE LA PLAZA
DEL
PRINCIPE ALFONSO.

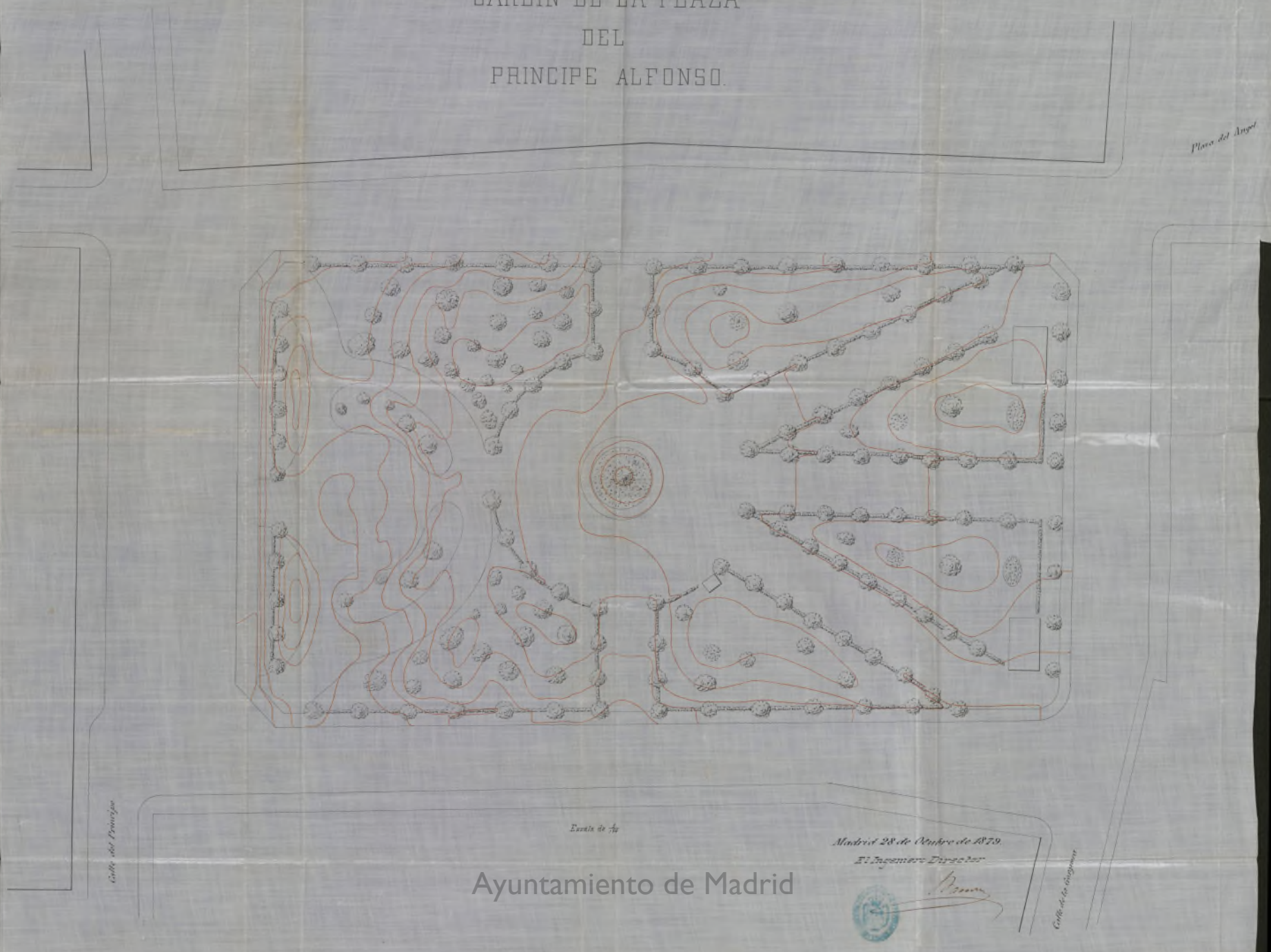

Madrid 28 de Octubre de 1879.

El Ingeniero Director

Ayuntamiento de Madrid

REAL ACADEMIA
DE
BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

Excmo. Sr.

Esta Real Academia se ha enterado de las comunicaciones de V.E. de 21 de Julio últ.º y de 29 de Octubre en las que manifiesta deseos de que designe el sitio de la Plaza del Príncipe Alfonso donde deba situarse el monumento que en ella se ha de levantar á Don Pedro Calderon de la Barca. Estudiados los planos remitidos por V.E. con fecha 29 de Octubre, visto el sitio con el detenimiento debido, y teniendo en cuenta la altura de la Estátua y el ancho del pedestal, no duda en manifestar á V.E. que el punto

Ayuntamiento de Madrid

mas conveniente para su colocacion, es el centro de la Plaza, dando frente al Teatro Español.

Tambien crée oportuno esta Real Academia indicar á V. E. seria muy conveniente el ensanche á la entrada del jardin, por su frente hasta el centro, de unos seis metros, tres á cada lado del eje que actualmente tiene; haciendo desaparecer los faroles que hoy aparecen en el centro de dicha entrada y colocando á su vez otros á derecha é izquierda; y que, á ser posible, se reponga el pequeño estanque que existia poco há, rodeado de arbustos y flores, con el objeto de dar al sitio un carácter mas pintoresco que el que tiene ahora.

Este es el parecer de la Academia, que por acuerdo de la misma tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que resuelva lo mas acertado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1879.

El Secret.º gral. int.º

José Avrial

Excmo. Sr. Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Monumento de Calderon -

Almacenages.

Exped.te N.º 4599 de Alt.e P.to 4 bultos marmol 9657 Kg.s recibida en Madrid el 12 Junio.

Exped.te N.º 4631 de Alt.e P.to 17 C/marmol peso 12341 Kg.s recibida en Madrid el 16.

Almacenage devengado hasta el 21 Nov.e

N.º 4599	160 días	Rs.on	5457.90
" 4631	156 "	"	6757.68
Total Rs.on			12.215 58
			3053.89

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Director del Mediodía

Una comunicn. del Sr. Ald.
rogando al Consejo q. en gracia
del objeto, en vista de la cesión
hecha al Ayto. por el Ministro
de Estado de la estatua de Cal-
deron y teniendo en cuenta
la época de su inauguración
avisa D. dispense al Ayto.
del pago de los dros. de alma-
cenaje importantes la in-
significante suma de
por no tener el Ayto. crédito
en su presupto. p.a satis-
facerla: y q. en el inespe-
rado caso q. el Consejo no
acceda permita sacarla
de los almacenes quedando
ypre. el Ayto. responsable
a la satisfacn. de la suma

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Director de la Compª de los Ferro-Carriles de Madrid Zaragoza y Alicante

Nov 22/79.

E. Sr

El Ministerio de Estado queriendo perpetuar la memoria del Insigne Poeta Dn Pedro Calderon dela Barca cedio á esta Villa la estatua labrada en Roma por el Escultor Dn Juan Figuera con la condicion de que este Municipio habia de costear el pedestal y la colocacion en una de las plazas de esta poblacion. Tal fue el deseo de corresponder á tan laudable escitacion que aun no siendo el estado del Erario municipal nada prospero acordo costear el pedestal y la traslacion á España. Causas que á nadie ha sido posible evitar han hecho que tanto el pedestal como la estatua hayan estado almacenadas 5. meses proximo en ~~esta~~ la Estacion de esa Compª devengando derechos que ascienden á la suma de ~~12.215~~ 3.053. ptas 89. cts

Y no habiendo partida en el presupuesto actual á donde aplicar este gasto, me dirijo á ~~V. E.~~ V.E. rogandole encarecidamente ~~se sirva ex~~ haga presente á esa Compª

Ayuntamiento de Madrid

que este Ayunt.º suplica se le dispense el pago de los expresados derechos, ~~contribuyendo de esta manera con Cia á la realizacion de tan plausible objeto.~~ contribuyendo de esta manera a

Dios G.

~~El Ad.º de F.~~

la realizacion de tan plausible objeto y en el inesperado caso que no pueda acceder á esto se permita sacar delos almacenes las cajas que componen el pedestal y estatua quedando el Ayunt.º responsable de la expresada pago Suma.

Dios G.

El Ad.º de F.

Ayuntamiento de Madrid

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES
DE
MADRID A ZARAGOZA
Y A ALICANTE

DIRECCION

Nº 16793

Mad. B. nº 14 Mayo 1879 2000+

Exmo. Señor.

Enterado del atento oficio de V. E. fecha 24 del corriente interesando de esta Compª. la dispensa del pago de derechos de Almacenages devengados por las Cajas que contienen el pedestal y la Estatua de Calderon de la Barca, que la Corporacion Municipal de la digna Presidencia de V. E. ha dispuesto colocar en la plaza de Stª Ana, para perpetuar la memoria de

Ayuntamiento de Madrid

aquel insigne poeta, y pidiendo al propio tiempo que interin se remueve aquel estremo, se permita sacar de los almacenes las expresadas Casas, quedando ese Ayuntamiento responsable de la suma de tres mil cincuenta y tres pesetas, ochenta y nueve céntimos, á que ascienden los almacenages, tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. que deseo como siempre de complacerle en cuanto de mi dependa, quedan dadas las órdenes en el sentido que por V.E. se interesa, reservándome darle cuenta en un dia de la resolucion que adopte el Consejo de Administracion de esta Compañia, á quien someto la cuestion.

Dios gue á V.E. m.s a.os

Madrid 25. de Nov.e de 1879.

El Director.

Exmo. Señor Marques de Torneros, Presidente del Ayuntamiento de

Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Contador de esta Villa

Noviembre 26/879.

Habiendo solicitado el Excmo. Alcalde Presidente con fecha 24 del actual, de la Compañía de los Ferro-carriles de Madrid, á Zaragoza y á Alicante, la dispensa de los Drchos. de Almacenaje devengados por las cajas que contienen el pedestal y la estatua de Calderon de la Barca por no existir partida en el presupuesto actual á donde aplicar el gasto de 3.053' 89 pesetas á que ascienden los ~~gastos~~ devengados por dichas cajas, el Excmo. Sr. Director de la mencionada Compañía ha dirigido, la comunicacion siguiente.

(A que.)

Lo que participo á V. para su conocimto. y efectos oportunos.

Dios Gde.

Mro

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABILIDAD.

R. G. f.º 818

R. O. f. 261.

Exmo. Señor

Considerando Don Enrique Grigoyen y Cantero el monumento erigido á la memoria de Don Pedro Calderon de la Barca como obra de arte de gran mérito y por consiguiente una gloria para la Nacion, ha concebido el patriótico deseo de reproducirle en pequeñas dimensiones para propagar y ensanchar el conocimiento de tan magnífica escultura, contribuyendo á la vez á perpetuar la memoria del ilustre personage á quien tan dignamente está dedicado.

Madrid 7 de Marzo 1861
En su Ayuntamiento.
Pase á la Comision de Obras.
Diemos

Correspondiendo la propiedad al Estado por haber sido ejecutado por Don Juan Figueras durante el tiempo que estuvo pensionado en Roma por el Gobierno de S. M., el Señor Grigoyen ha solicitado de este Ministerio el correspondiente permiso para verificar la reproduccion proyectada.

Mas como el ejemplar construido por el Señor Figueras fué donado al Exmo. Ayuntamiento que V. E. tan dignamente dirije y al verificarlo se hizo sin restriccion de ningun género y por consiguiente sin reservar expresamente el derecho de reproduccion y copia, no queriendo por otra parte restringir, ni modificar ni disminuir la importancia del donativo hecho á ese Ayuntamiento, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para otorgar el per-

Ayuntamiento de Madrid

miso solicitado se sirva V.E. manifestar si ofrece á esa Corporacion algun reparo el proyecto del Señor Trigoyen ó le parece por su parte el conducente y conformidad necesario.

Dios guarde á V.E. muchos años

Madrid 28 de Febrero de 1881.

De orden del Excmo. Señor Ministro de Estado
El Subsecretario inte.°

Jacobo Prendergast

Sr. Alcalde Constitucional de esta M. H. Villa

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Excmo. Señor

Cumpliendo el acuerdo de V. E., esta Comision ha examinado la comunicacion que con fecha 28 del próximo pasado dirige al Excmo. Sr. Alcalde Presidente el Excmo. Sr. Ministro de Estado referente al permiso solicitado por D. Enrique Yrigoyen y Cantero para reproducir en pequeñas dimensiones el monumento erigido en la Plaza del Príncipe á la memoria del insigne vate D. Pedro Calderon de

Ayuntamiento de Madrid

la Barca.

Se pregunta en la referida comunicacion si para otorgar el expresado permiso se ofrece á V.E. algun reparo ó le presta por su parte el consentimiento y conformidad necesarios.

No vé la Comision que suscribe inconveniente alguno en que se conceda al Sr. Yrigoyen el permiso solicitado para reproducir en pequeñas dimensiones el citado monumento, antes al contrario vé en ello una manera mas de perpetuar la memoria de aquel glorioso ingenio; y por tanto, cree la Comision que

Ayuntamiento de Madrid

suscribe, que en este sentido debe contestarse al Excmo. Sr. Ministro de Estado.

V.E. no obstante, acordará, como siempre, lo mas conveniente.

Madrid 18 de Marzo de 1881

Conde de Velle

C. Moreno Lopez

Cándido Pro

Juan Pablo y Diaz

Nicanor Ibarra

Madrid 28 Marzo 1881
En m Ayunt.
Conforme con la Comision
Diccato

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ynmo. Sr. Ministro de Estado.

Madrid 8 Abril 1881.

Ynmo Sr. He dado cuenta á esta Emma Corporacion Municipal de la Comunicacion de V.E. fecha 28 de Febo ultmo. sobre la pretension de Dn Enrique Enriquez y Cantero para reproducir en pequeñas dimensiones el monumento erigido á la memoria del inmortal poeta Dn Pedro Calderon de la Barca; y en sesion de 28 del ppdo ha acordado se exprese á V.E., como tengo la honra de verificarlo, manifestandole que no existe inconveniente alguno en que se conceda al Sr. Enriquez el permiso solicitado, antes al contrario se vé en ello una manifestacion

Ayuntamiento de Madrid

mas de perpetuar el recuerdo de aquel glorioso ingenio, honra y orgullo de esta nuestra querida patria.

Dios Gde

L. de A.

Pho

Ayuntamiento de Madrid

188 .

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado de

CLASE

Expediente

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO
DE
MADRID.
SECRETARIA

Festejos.

Subcomision encargada de la colocacion de la estatua de Calderon.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Festejos.

Subcomision encargada de la colocacion de la estatua de Calderon de la Barca.

Forman esta subcomision los Sres. siguientes:

Ilmo. Sr. D. Mariano Soriano Fuentes.
D. Gonzalo Vilches.
Ilmo. Sr. D. José Lopez y Lopez.
Sr. Conde de Vilana.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

El Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando B. L. M.

al Exmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, y tiene el honor de manifestarle que hoy mismo se reune la Comision que ha de informar sobre la colocacion de la estátua de Calderon, cuyo informe se remitirá á la mayor brevedad posible.

D. Federico de Madrazo aprovecha gustoso esta ocasion para reiterar al Sr. Marqués de Torneros las seguridades de su mas distinguida consideracion.

Madrid 13 de Noviembre de 1879

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sres.
Soriano Fuentes
Villier
Lopez y Lopez
Conde de Vilana

El dia 14 de ~~actual~~ Noviembre de 1879 se reunió la Subcomision de la colocacion de la estatua de Calderon de la Barca, con asistencia de los Sres. anotados al margen, tomándose los acuerdos siguientes:

1.º Quedar enterados del B. L. M. del Director de la Real Academia de Bellas-Artes de San Fernando manifestando que el dia de ayer ~~quedó~~ se reuniria la comision de la de informar acerca de la colocacion de la estatua de Calderon; ~~cuyo~~

2.º Que la estatua de Calderon se coloque en el centro de la Plaza del Príncipe alfonso, mirando al Teatro.

3.º Que se oficie al Sr. D. Eugenio Garagarza, Director de Jardines y plantios, p.a q.e se proceda á la limpia de arbolado del centro de la Plaza.

y 4.º Que se comunique al Sr. (D. Manuel Bravo) Comisario de Fontanería y Alcantarillas, para que se proceda inmediatamente á la reinstalacion de la fuente en el punto en q.e estaba colocada.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El día 14 de Noviembre de 1879 se reunió la Subcomisión de la colocación de la estatua de Calderon de la Barca, con asistencia de los Sres. anotados al márgen, tomándose los acuerdos siguientes:

Señores.
Soriano Fuertes.
Vildes.
Lopez y Lopez.
Conde de Vilana.

Quedar enterados del B. L. e M. del Sr. Director de la Real Academia de Bellas-artes de S. Fernando manifestando q. en el día de ayer se reuniria la Comision que ha de informar acerca de la colocacion de la estatua de Calderon:

Que la estatua de Calderon se coloque en el centro de la Plaza del Príncipe Alfonso; mirando al Oeste:

Que se oficie al Ilmo. Sr. D. Eugenio Garagarza Director de Jardines y plantíos, para que se proceda á la limpia de arbolado del centro de la plaza.

Que se comunique al Sr. Comisario de Fontanería y Alcantarillas para que se proceda inmediatamente á la reinstalacion de la fuente en el punto en que estaba colocada.

José Lopez y Lopez

Soriano Fuertes

Vildes

El Conde de Vilana

(7)

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Subcomision de Estatua Calderon.

Sor. Comisario de Fontanería y Alcantarillado

14 Nov.e de 1879.

Habiendo acordado la Subcomision encargada de la colocacion de la estatua de Calderon, que ésta tenga efecto en el centro de la Plaza del Príncipe Alfonso, el Excmo. Sor. Alcalde, de acuerdo con dicha Subcomision, ha dispuesto que se proceda inmediatamente á la reinstalacion de la fuente en el mismo punto en que estaba colocada.

Lo que de órden de S.E. tengo el honor de comunicar á V.S. á fin de que se sirva dar las órdenes oportunas al espresado objeto.

Dios G.a — J. D. B.

Sr. Ptro.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Subcomisión de Estatua de Calderon

Ilmo. Sr. Director de jardines y plantíos.

14 Nov.e 79.

Habiendo acordado la Subcomision encargada de la colocacion de la estatua de Calderon, q.e esta tenga efecto en el centro de la Plaza del Príncipe Alfonso, y siendo por tanto necesario limpiar dicho punto del arbolado, deberá V. I. disponer q.e á la mayor brevedad posible se proceda á las obras necesarias al expresado objeto. Lo q.e de órden de S. E. comunico á V. I. á los efectos oportunos.

Dios G.de á S. I. D.a y R.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

El Secretario del Ayuntamto de Madrid

B. L. M.

Al Sr. D. Juan Figueras y le ruega se sirva pasar mañana, 16, á cualquier hora por la Admon. de diligencias del Sr. Ramirez, calle de Alcalá, nº 12, para enterarse de un asunto relativo á la estatua de Calderon de la Barca.

S. T. P. D. — Q. G.

15 Nov. 79.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

27 Nov.e 79.

SECRETARIA

Mañana 28 á las 7 de la mañana q.e se lleven 5 toldos á la plaza de S.ta Ana vicedte. recibo del aparejador de la obra, á disposicion del arg.to Sr. Urioste

(D. José) — P.a S.to Cruz 7. de Jont.a y Alcantarillas.

Comisario Almacen g.l

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

PRESIDENCIA

R. S. Nº 105

En uso de las atribuciones que me competen como Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, vengo en disponer que de los toldos existentes en el Almacen gral. se entregen cinco al Sr. Visitador gral. de Policía Urbana para que sean conducidos á la Plaza de Santa Ana y puestos á disposicion del arquitecto de Fontanería y Alcantarillas para proteger las obras de colocacion de la Estatua de Calderon, mediante recibo del aparejador de dichas obras.

Madrid 27 de Noviembre de 1879.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sertejos
Subcomisión de Estatua de Calderon.

Pregunte

Sr. Comisario del Almacen general.

27 Nov.re 79.

Ruego á V.S. se sirva dar sus órdenes á fin de q.e mañana, á las 7 de la ~~mañana~~ misma se entregen ~~al Sr. Visitador~~ cinco toldos para proteger las obras de la plaza de Santa Ana, ~~mediante con~~ mediante recibo del aparejador de dichas obras, cuyos toldos se pondrán á disposicion del arquitecto de Fonts.as y alcantarillas D. D. José Uriarte.

Lo q.e de órden de S.E. tengo el gusto de comunicar á V.S. á los efectos oportunos.

Dios G.s — q.e l. D.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sobrejos.

Subcomisión de Estatua de Calderon.

Sr. Visitador general de S. M.

27 Nov.e 79.

Urgente.

~~A la~~ Con la urgencia q.e exige la premura del tiempo, sírvase V. disponer lo conveniente para q.e mañana 28, á las 7 de la ~~tarde~~ misma, los bomberos de la Villa recojan cinco baldes en el almacen general, y los conduzcan á la plaza de Santa Ana y los pongan á disposicion del arquitecto Sr. D. José Urioste, ~~encargado de~~ mediante recibo del aparejador de la obra p.a la colocacion de la estatua de Calderon.

Lo q.e de orden de S. E., comunico á V. á los efectos oportunos

Dios G. á V. m.s a.s

Madrid 27 Nov.e 879

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Tejos
Estatua
Calderon

En uso de las atribuciones q.e me competen como Alcalde Presid.te del Ex.mo Ayunt.o de esta Villa, ruego en disponer q.e ~~los~~ de los toldos existentes en el almacen General se entreguen cinco al Sr. Visitador general de Policía Urbana para q.e sean conducidos á la Plaza de Santa Ana y puestos á disposicion del Arquitecto de Fontanería y Alcantarillas p.a proteger las obras de colocacion de la Estatua de Calderon, mediante recibo del aparejador de dichas obras.

Madrid 27 Nov.e 79.

El M. de L.

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Inspector facultativo del alumbrado pl. por gas.

Diciembre 3/79.

Por acuerdo de la Subcomisión para la colocación de la estatua de Calderon deben desaparecer los dos faroles q hay delante de la estatua, entre ésta y el Teatro Español, cuyos faroles se colocarán á uno y otro lado de la entrada al jardin, entre la fuente y el expresado teatro.

Lo que participo á V. á fin de que disponga lo conveniente pa. q dho acuerdo tenga efecto con la mayor urgencia posible.

Dios Gde. á V. Dy. Gs.

Leo en volante

Ayuntamiento de Madrid

Cortejo

Inauguración de la estatua de Calderon

31 Diciembre 1879.

Invitación, por medio de D.P.M., á los Sres. Concejales, al Capellan Mayor de Beneficiados naturales de San Pedro, á los Sres. Directores de las Academias Española, de la Historia y de Bellas Artes, y á los directores de los periódicos para que sirvan concurrir al acto de la inauguracion de la estatua de Calderon que tendrá efecto á la hora en que el cortejo fúnebre que acompaña á su última morada los restos mortales del Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala, se detenga delante del teatro Español.

Fhas.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sres. Concejales
Sr. Capellan mr. de Presbiterio
Sres. Academias.

El Secretario del Ayuntamiento de Madrid

B. L. M.

al

y por encargo de Sr. Ttd. tiene el gusto de participarle q. la reunion de los tres Corregidores en el dia de mañana será á las 12 en la plaza de Rmo. Sr. Alfonso

D. José Dienta y Blanco

aprovecha gustoso esta ocasion para reiterarle

el testimonio de su consideracion mas distinguida

Madrid 1º de Enero de 1880.

Sto.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Comision de la estatua de Calderon.

Minuta del acta de inauguracion.

En la villa y corte de Madrid á las doce de la mañana del dia dos de Enero de mil ochocientos ochenta, designado para la inauguracion de la estatua de D. Pedro Calderon de la Barca, se reunió en la Plaza del Príncipe Alfonso el Ex.mo Ayuntamiento, cuyos individuos constan al márgen, presidido por el Ex.mo Sr. Marques de Torneros, con asistencia de mí el infrascripto Secretario de esta E.a Corporacion, concurriendo ademas á solemnizar el acto los Sres. D. Manuel García Menendez de Nava, D. Saturnino Ramos, D. Ramon de Garamendi, D. Wenceslao Sanguës y D. Luis Millan, consiliarios 1.o, 2.o y 3.o, Procurador 1.o y Secretario 2.o respectivamente de la Congregacion de Presbíteros naturales de San Pedro, á que perteneció el ilustre poeta; D. Benigno Cafranga, en representacion de la Junta gral. de la expresada Congregacion; el Ex.mo Sr. D. Federico Madrazo, Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; el Sr. D. Juan Figueras, escultor á cuyo cincel es debida la obra artística cuya inauguracion se celebra ba y los Sres. representantes de la mayor parte de los periódicos de esta capital.

A la una de la tarde, hora en que se detuvo el carro fúnebre que conducia á su última morada los restos mortales del Ex.mo Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala, Presidente del Congreso de los diputados, delante del teatro

Ayuntamiento de Madrid

Español, el Ex.mo Sr. Alcalde Presidente descubrió la estatua del inmortal autor de "La Vida es sueño," pronunciando con sentida expresion las siguientes frases:

"Madrileños: en este triste momento en que España siente honda pena por la pérdida del Ex.mo Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala, eminente poeta y repúblico, Madrid consagra este recuerdo á su predilecto hijo, gloria de su pueblo, de la Patria y de la literatura dramática, D. Pedro Calderon de la Barca."

Despues de las ceremonias de costumbre, se dió por terminado el acto, agrupándose considerable número de personas al pié de la estatua del inolvidable poeta para rendir un respetuoso tributo de consideracion á su memoria.

Ayuntamiento de Madrid

CONGREGATIO PETRI SACER MATRITENSIUM

Secretaria

Exmo. Señor:

Recibida en el dia treinta y uno de Diciembre último la atenta comunicacion de V. E. invitando á esta Venerable Congregacion á la inauguracion de la estatua del Sr. D. Pedro Calderon de la Barca, que debia verificarse el dia dos del corriente; la Junta directiva agradeció en lo que vale tan señalada distincion, mucho mas tratandose del famoso literato, á quien aquella debe tantos favores, ya en el tiempo que fué su Capellan; ya nombrada despues por el insigne Vate su universal heredera.

Por todo lo cual y segun acuerdo anteriormente tomado en Junta General, se dió aviso á la Comision

Ayuntamiento de Madrid

designada al efecto para q.e
acudiese al sitio señalado;
recomendando al Presiden
te de la misma significase
á V. E. el mismo agrado con
que se había recibido su in-
vitación.

No creyendo, sin em
bargo, suficiente esta ver-
bal demostracion de grati
tud hacia V. E. y el Exmo.
Ayuntamiento q.e dignamente preside; Esta vene
rable Congregacion ha
acordado se reproduzca
aquella por escrito, para
que así conste de un modo
mas permanente.

Lo que de orden de
la Junta tengo el honor
de comunicar á V. E. para
su conocimiento y efectos

Ayuntamiento de Madrid

consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1880

Manuel Ortiz
Prío 1.º

Exmo. Sr. Alcalde primero de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid